

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 20 de abril

de 1943

62

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

71345.20

Ingresos de hoy

"

120 --

Bs.

71465.20

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

2955 --

Pagado por extraordinarios

"

80 --

3035 --

Balance para mañana

Bs.

68430.20

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

46.000 --

En Vales

"

17.974.30

En la caja de la Tesorería

"

4455.90

Bs.

68430.20

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

2.917.05

Apartado Censo Electoral

"

4.596 --

553.266.20
El Tesorero General,

Heinrich King

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.943.

INGRESOS:

Paga Echeverría & Co, valor 8 resmas papel imprenta

Bs. 120.00

EGRESOS:

Por Presupuesto:

12 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Bs.2.305.00
4 " " " " "Instrucción Pública"	" 205.00
2 " " " " "Telégrafo y Radios"	" 300.00
<u>2 " " " " "Asignaciones Especiales"</u>	<u>" 145.00</u>
<u>20</u>	<u>Bs.2.955.00</u>

Por Resoluciones:

Compañía Navegación, valor pasajes desde Caicara

Bs. 80.00

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 21 de abril de 1943

63

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 6843020

Ingresos de hoy " -

Bs. 6843020

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 15.-

Pagado por extraordinarios " 138185 139685

Balance para mañana Bs. 6703335

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 36000

En Vales " 2490910

En la caja de la Tesorería " 612425

Bs. 6703335

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 291705

Apartado Censo Electoral " 2596

55386660
El Tesorero General,

Heitor Mingos

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.943.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Ramón V. Mariño, gastos viaje Presidente Edo. a Dto. Roscio	Rs. 958.00
Manuel Infante, gas y aceite para automóvil No. 2	" 174.70
Antonio Ramos, conductor l reco desde Caicara	" 30.00
Oscar Michelena, emolumentos como Juez Ad Hoc.	" 48.00
Pedro R. Calderón, valor artículos para Palacio Justicia	" 30.75
Jefe Radiotelegráfica, valor radiogramas, marzo	" 45.80
Compañía Navegación, pasajes a diversos	" 95.60
	<u>Rs. 1.381.35</u>

Por presupuesto:

1 recibo correspondiente al Capítulo "Asistencia Social"	<u>Rs. 15.00</u>
--	------------------

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día *inf* de *abril*

de 19*43*

64

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

6703335

Ingresos de hoy

"

Bs.

6703335

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

350.-

Pagado por extraordinarios

"

1063190 1098190

Balance para mañana

Bs.

5605145

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

36000.-

En Vales

"

19013.65

En la caja de la Tesorería

"

143780

Bs.

5605145

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

291705

Apartado Censo Electoral

"

2596

553866.50

El Tesorero General,

Amador del Tejera
Hector Mijang

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1 recibo correspondiente al Cap. "Gobernaciones etc"

Bs. 350.00

Por Resoluciones:

Cancelación planilla Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Bs. 201.50

Mario Briceño Perozo, saldo 10 ejemplares su obra "Trilla"

" 5.00

Lucila Palacios, valor 40 ejemplares su obra "La Gran Serpiente"

" 60.00

J. M. Albornoz, flcte materiales a Caicara

" 874.50

Relación obras públicas, del 12 al 17 abril

" 5.460.90

Gobernador Distrito Cedeño, para trabajos Dispensario Caicara

" 4.000.00

Sueldo lavador de vehículos

" 30.00

Bs. 10.631.90

LISTA DE VALES PARA EL 24 DE ABRIL DE 1.943

José M. Alborno, a cuenta de un flete para Caicara	Rs. 400.00
Luis Arturo Bello, a cuenta de un trabajo de carpintería en Hospitales	" 830.00
Romén Cunemo, anticipos a cuenta de cal	" 2.000.00
José G. Terán, a cuenta de trabajos de pintura en Tribunales	" 1.750.00
Angel Flores Q., para pagar relación obras públicas	" 3.500.00
Director de Deportes, para pagar 15 uniformes	" 484.00
Ministerio del Trabajo y Comunicaciones	" 500.00
Fiscal de Papel Sellado, sumas tomadas en Agencias para gastos viaje	" 940.00
Concejo Municipal del Distrito Heres, préstamo	" 2.900.00
Alguacil Juzgado Superior	" 35.00
Amanuense Secretaría General	" 120.00
Juez de Primera Instancia	" 250.00
Oficial Escribiente Secretaría General	" 115.00
Canciller Corte Suprema	" 120.00
Secretario Juzgado Primera Instancia, Sala Civil	" 82.00
Sirviente Palacio de Gobierno	" 30.00
Secretario Juzgado Primera Instancia, Sala Penal	" 82.50
Director Sección Estadística	" 150.00
Secretario Juzgado Superior	" 82.50
Primer Alcaide de Cárcel	" 187.00
Alguacil Juzgado de Primera Instancia	" 30.00
Inspector por el Ejecutivo	" 175.00
Amanuense Secretaría Privada	" 65.00
Conserje Palacio de Justicia	" 20.00
Escribiente Juzgado Primera Instancia, Sala Civil	" 50.00
Escribiente Gobernación Distrito Heres	" 60.00
Sub Prefecto de Los Hicoteos	" 50.00
Inspector de Vehículos	" 120.00
Director Sección Fomento	" 200.00
Secretario Censo Municipal Electoral	" 80.00
Secretario Corte Suprema	" 82.50
Defensor de Presos	" 50.00
Secretario Gobernación Distrito Heres	" 125.00
Presidente Corte Suprema	" 200.00
Segundo Génes de la Banda	" 17.00
Médico Legista	" 100.00
Mecanógrafo Secretaría General	" 125.00
Director de la Banda	" 200.00
Chofer al servicio de la Presidencia	" 85.00
Fiscal Ministerio Público	" 500.00
Fiscal Ministerio Público, lapso	" 300.00
Director Sección Política	" 200.00
Instructor de Deportes	" 50.00
Escribiente Gobernación Distrito Heres	" 50.00
Conserje Palacio de Gobierno	" 75.00
Escribiente Tesorería	" 60.00
Alguacil Corte Suprema	" 20.00
Portero Tesorería	" 50.00
Preceptora Escuela María Antonia Bolívar	" 50.00
Oficial Gobernación Distrito Heres	" 62.00
Secretario Inspectoría Vehículos	" 50.00
Conserje Gobernación Distrito Heres	" 37.00
Victor Gonies Toledo, a cuenta trabajos en Hospital Uputa	" 20.00
Eduardo Viso	" 35.00
Relator Corte Suprema	" 150.00
Secretario Contador Tesorería	" 125.00
Vidalía de Grillet, anticipos a cuenta empastadura Gaceta	" 50.00
Anticipo a la pensionada Nieves Castillo	" 15.00
Anticipo al pensionado Celustiano Machado	" 20.00
Limosnas dadas en Tesorería	" 100.00
Ordenes del Dr. Torres y del Dr. Villanueva	" 30.00

1844150

Vienen

Rs.18.441.50

Recibos del Dr. Villanueva pagados en Tesorería
Gastos de escritorio Tesorería
Archivero del Estado
Segundo Alcaide de Cárcel
2o. Oficial Secretaría
Escribiente Juzgado Primera Inst ncia, Sala Penal
Juez Superior

" 116.45
" 6.70
" 160.00
" 87.00
" 100.00
" 62.00
" 100.00

Rs.19.013.65

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 66 de abril de 1943

65

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 56051.45

Ingresos de hoy " 558.85

Bs. 56610.30

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1130.--

Pagado por extraordinarios " 91.-- 1281.--

Balance para mañana Bs. 55389.30

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 36000.--

En Vales " 18916.65

En la caja de la Tesorería " 472.65

Bs. 55389.30

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 2917.05

Apartado Censo Electoral " 2596.--

55386.60
El Tesorero General,

[Handwritten signature]

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.943.

INGRESOS:

Remesa Agencia Papel Sellado El Dorado	Bs. 171.25
" " " " Guasipati	" 361.65
" " " " Las Bonitas	" 25.95
	<u>Bs. 558.85</u>

EGRESOS:

Por Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap. "Asistencia Social"	Bs. 420.00
3 " " " " "Instrucción Pública"	" 200.00
2 " " " " "Gobernaciones etc"	" 320.00
2 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 190.00
<u>9</u>	<u>Bs. 1.130.00</u>

Por Resoluciones:

Dr. J. M. Arape Garmendia, honorarios como Juez Ad Hoc	Bs. 36.00
Teodiste Natera, valor una corona para ofrendar el 19 de abril	" 40.00
P. R. Goitia, por lavado piso Palacio Justicia	" 15.00
	<u>Bs. 91.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 27 de abril de 1943

66

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

55.389.30

Ingresos de hoy

"

Bs.

55.389.30

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

250.-

Pagado por extraordinarios

"

446.10

4696.40

Balance para mañana

Bs.

50.692.90

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

32.000.-

En Vales

"

15.681.35

En la caja de la Tesorería

"

3.011.55

Bs.

50.692.90

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

2.917.05

Apartado Censo Electoral

"

2.596.-

55.386.60

El Tesorero General,

Revisado, del Banco
Hector Amig

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1	recibo correspondiente al Cap. "Asignaciones Especiales"	Rs. 50.00
<u>1</u>	" " " " "Gobernaciones etc"	<u>" 200.00</u>
<u>2</u>		<u>Rs. 250.00</u>

Por Resoluciones:

Juan Mirelli, construcción canchas en Estadio	Rs. 220.00
Relación Obras Públicas, semana del 19 al 24	" 3.193.00
Blohm & Cía, cuota automóvil Mercury	" 500.00
" " " Valor 1 acumulador	" 171.40
Valor 1 mesa para Escuela "Lara"	" 30.00
Línea Aeropostal, valor 2 pasajes con retorno a Guasipati	" 297.00
José Ford, reparación vehículo No. 2	" 35.00
	<u>Rs. 4.448.40</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 28 de abril de 1967

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 50692.90
Ingresos de hoy " -
Bs. 50692.90

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 645.-
Pagado por extraordinarios " 114.- 759.-
Balance para mañana Bs. 49933.90

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 32.000.-
En Vales " 15.716.35
En la caja de la Tesorería " 2.217.55
Bs. 49933.90

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 2917.05
Apartado Censo Electoral " 2596.-
553866.60
El Tesorero General,

Reiterado

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

3 recibos correspondientes al Cap. "Instrucción Pública"	Bs. 210.00
2 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 185.00
2 " " " " "Gobernaciones etc"	" 250.00
<u>7</u>	<u>Bs. 645.00</u>

Por Resoluciones:

H. Oxford, valor 5 libros	Bs. 24.00
Jacinto López R., por trabajos en inscripción militar	" 75.00
Línea Aeropostal, flete a Caracas	" 15.00
	<u>Bs. 114.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 29 de

abr

de 1943

68

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

4993390

Ingresos de hoy

"

523325

Bs.

5516715

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

365--

Pagado por extraordinarios

"

26--

391--

Balance para mañana

Bs.

54776.15

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

32.000--

En Vales

"

1571635

En la caja de la Tesorería

"

705980

Bs.

54776.15

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

291705

Apartado Censo Electoral

"

2596--

Reservas del Tesoro

"

55386660

El Tesorero General,

Antonio Díaz

Avaldo

B^s 2.300..

Impuesto s. la Renta 69..

Contribución Ay. Povo 20..

Papel sellado p. recibos 2..

Estampillas 3..

B^s

94..

2.206..

Abril 30/942

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.943.

INGRESOS:

Entrega Agencia Papel Sellado	María I. Inserri	Bs.	462.65
"	"	"	"
"	Malvina Rosales	"	386.70
"	"	"	"
"	Carlota Alvarado	"	1.095.30
"	"	"	"
"	Rosario G. de Mariño	"	3.288.60
			<u>Bs. 5.233.25</u>

EGRESOS:

Por Presupuesto:

3 recibos correspondientes al Cap.	"Instrucción Pública"	Bs.	155.00
1	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"Censo Electoral y de Elecciones"	"	85.00
<u>1</u>	"	"	"
"	"	"	"
"	"Gobernaciones etc"	"	125.00
<u>5</u>		Bs.	<u>365.00</u>

Por Resoluciones:

Archivero Estado, para diversos pagos Palacio Gobierno	Bs.	<u>26.00</u>
--	-----	--------------

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 30

de abril

de 19 63

69

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

54776 15

Ingresos de hoy

"

77 154

Bs.

131930 15

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

58597 80

Pagado por extraordinarios

"

171830 60.306 10

Balance para mañana

Bs.

71624 05

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

50000

En Vales

"

20086 50

En la caja de la Tesorería

"

1537 55

Bs.

71624 05

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

350000

Apartado Censo Electoral

"

2.179

524341 40
El Tesorero General,

Revisión del Tesoro
Nicolas Ang...

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.943.

INGRESOS:

Situado Constitucional	Bs. 76.187.00
Cheque Censo Electoral No. 734009	" 967.00
	<u>Bs. 77.154.00</u>

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Tesorería Municipal, derechos de agua	Bs. 60.00
Dr. Arape Garmendia, juez ad hoc	" 36.00
Pedro Montes B. valor artículos eléctricos	" 981.90
Gastos escritorio Tesorería	" 101.40
Limosnas a pobres de solemnidad	" 100.00
Ayudas orden Presidente del Estado y Secretario General	" 59.00
Estampillas para la Secretaría General	" 60.00
Sueldo chofer Secretario General	" 150.00
Cohofer Presidente, sueldo	" 150.00
Reparación cojín automóvil No. 2	" 10.00
	<u>Bs. 1.708.30</u>

Por Presupuesto:

17 recibos correspondientes al Cap.	"Poder Ejecutivo"	Bs. 7.070.00
17 " " " "	"Poder Judicial"	" 3.465.00
19 " " " "	"Banda del Estado"	" 1.160.00
84 " " " "	"Instrucción Pública"	" 4.595.00
111 " " " "	"Asistencia Social"	" 4.175.00
6 " " " "	"Asignaciones Especiales"	" 440.00
1 " " " "	"Papel Sellado"	" 200.00
2 " " " "	"Inspección Vehículos"	" 320.00
2 " " " "	"Cárcel Pública"	" 450.00
1 " " " "	"Ministerio Público"	" 615.00
4 " " " "	"Alquileres de Casas"	" 370.00
3 " " " "	"Periódicos para el Archivo"	" 55.00
1 " " " "	"Telégrafo y Radios"	" 150.00
1 " " " "	"Rectificaciones del Presupuesto"	" 100.00
22 " " " "	"Gobernaciones etc"	" 3.605.00
2 " " " "	"Censo Electoral y de Elecciones"	" 220.00
Apartado Reservas del Tesoro		" 30.474.90
Apartado Legislativo		" 583.00
Apartado Censo Electoral		<u>" 550.00</u>
		<u>Bs. 58.597.90</u>

V.R.

70



CLASE OCTAVA.-su valor, un bolívar

EMISION DE 19-3-42

Por Bs.333.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

He recibido del Señor Doctor Gumersindo Torres, Presidente del Es-
tado, la cantidad de trescientos treinta y tres bolívares corres-
pondientes al alquiler de la casa Presidencial, en el presente mes.

Cdad-Bolívar: 30 de Abril de 1.943.-

Por la Sucesion Montes Calderon,

R. J. J. J.



1943

Mazo

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 1° de Mayo de 1946

71

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 71.624.05

Ingresos de hoy "

Bs. 71.624.05

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1.980.-

Pagado por extraordinarios " 4336.85 6.316.85

Balance para mañana Bs. 65.307.20

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 40.000.-

En Vales " 22.661.75

En la caja de la Tesorería " 2.645.45

Bs. 65.307.20

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 3.500.05

Apartado Censo Electoral " 2.179.-

Recursos del Tesoro

El Tesorero General,

Reitero Aring

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 1° DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Ración Guardia Cárcel	Bs.1.505.00
Mantenimiento Detenidos	" 735.00
Asmo Cárcel	" 133.00
José M. Albornoz, flete materiales a Caicara	" 633.85
Asilo Enagenado 1 lapso	" 300.00
Lavador de Carros	" 30.00
Gobernador Dto. Heres, para pagar 6 escribientes inscripción Militar	" 900.00
	<u>Bs.4.336.85</u>

Por Presupuesto:

4 recibos correspondientes al Cap. "Instrucción Pública"	Bs. 170.00
8 " " " " " " "Asistencia Social"	" 655.00
3 " " " " " " "Asignaciones Especiales"	" 250.00
2 " " " " " " "Gobernaciones etc"	" 260.00
1 " " " " " " "Poder Ejecutivo"	" 350.00
1 " " " " " " "Banda del Estado"	" 50.00
4 " " " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 245.00
<u>18</u>	<u>Bs.1.980.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 11 de Mayo de 1973

42

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

63 882 20

Ingresos de hoy

"

Bs.

63 882 20

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

2565 --

Pagado por extraordinarios

"

840935 10 974 35

Balance para mañana

Bs.

52 907 85

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

32 000 --

En Vales

"

20 907 70

En la caja de la Tesorería

"

0.15

Bs.

52 907 85

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

3500 05

Apartado Censo Electoral

"

2179 --

Recurso del Tesoro

584341 40

El Tesorero General,

Hector Pérez

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA PARA EL DIA 4 DE MAYO DE 1.943

EGRESOS:

Por presupuesto:

8	recibos correspondientes al capítulo "Instrucción Pública"	P. 505.00
10	" " " " "Gobernaciones, Prefecturas, etc"	<u>2.060.00</u>
		<u>P.2.565.00</u>

Por extraordinarios:

Línea Aeropostal, valor 1 pasaje(Felipe Manzanares)	Bs.	232.00
H. Boccardo & Co, valor artículos de escritorio para Secretaría Privada	"	27.35
José G. Terán, por pintar Palacio de Justicia	"	2.229.00
J. M. Arreaza, segunda cuota Biblioteca Tavera Acosta	"	4.000.00
J. Suegart & Co, por publicaciones y trabajos tipográficos	"	1.350.00
Manuel Cardozo, valor 10 ejemplares del libro "La Cooperación"	"	35.00
Preceptora Escuela Carmelita Campos, para reparar sanitario	"	100.00
Dr. C. Fragachán, Caracas, para gastos asunto Gobierno -Quenza	"	200.00
Centro Cultural Bolívar, Caracas, para homenaje a Lucila Palacios	"	200.00
Blohm & Co, efectos para automóvil No.1	"	18.00
Alquiler local Junta Municipal Electoral El Manteco	"	10.00
Valor 4 ejemplares Ley Patronato Eclesiástico	"	8.00
		<u>Bs. 8.409.35</u>

43

Copia del acta levantada en el Salón de sesiones del Partido "Acción Democrática", el día 5 de mayo de 1.947, por el ciudadano Antonio Bello V., Gobernador del Distrito Heres, acompañado por el ciudadano Jesús B. Mota, Secretario de la Gobernación.-

En Ciudad Bolívar, a las 11 a.m. del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se constituyeron en la casa N° 12 situada en la calle Libertad, de esta ciudad, los ciudadanos Antonio Bello V., en su carácter de Gobernador del Distrito Heres, acompañado del respectivo Secretario del Despacho y del ciudadano Dámaso A. Vera, en su carácter de Director General del Partido "Acción Democrática" Seccional del Estado Bolívar; el primero autorizado suficientemente por el Ejecutivo del Estado en nota oficial de fecha primero del corriente mes y marcada con el número 482, para que de conformidad con el artículo 19 de la Ley para garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, se procedió al examen de que trata el artículo ya mencionado, y en consecuencia el Director General del Partido Seccional del Estado Bolívar presentó el libro de inscripciones debidamente autorizado por la Gobernación del Distrito Heres, conforme al artículo 18 de la Ley respectiva, apareciendo que hay cincuenta y dos miembros inscritos, así: dos miembros retirados que son los ciudadanos Orlando Gómez P. y J.J. Berrote-rán, y cincuenta miembros activos.- Luego también fué presentado el Libro de Finanzas, debidamente autorizado por la Gobernación del Distrito Heres, con fecha 13 de enero del corriente año, apareciendo un saldo favorable a la caja del Partido, en la cantidad de treinta bolívares (Bs 30.-) hasta el día 28 de abril del corriente año, y un saldo total de noventa y cuatro bolívares (Bs 94) por cuotas pendientes de admisión, así: cuotas de admisión cincuenta y cinco bolívares (Bs 55) y once bolívares (Bs 11.) cuotas correspondientes a enero, y de veinticuatro bolívares (Bs 24.-) correspondientes a febrero, haciendo un total de noventa y cuatro bolívares (Bs 94.-) ya dichos. Revisados los comprobantes de caja y recibos, resultaron conformes. Terminó el examen, se levantó la presente acta y hallada conforme firman.- El Gobernador del Distrito.- Antonio Bello V.- El Director del Partido.- Dámaso A. Vera.- El Secretario de la Gobernación.- Jesús B. Mota.- Cd. Bolívar, fecha ut supra.-

LISTA DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO "ACCION DEMOCRATICA" SECCIONAL DEL ESTADO BOLIVAR.

- 1.- Orlando Gómez P. (retirado)
- 2.- Dámaso A. Vera.- Director General del Partido.
- 3.- José Luis Matey.
- 4.- A. Pérez Abreu.
- 5.- Enrique Hernández.
- 6.- Francia Matera.- Encargada de finanzas.
- 7.- Luis A. Gómez P.
- 8.- José Miguel Arreaza.
- 9.- Eduardo Blanco.
- 10.- Enrique Veccionachi. Miembro del Comité responsable del periódico "Acción Democrática"
- 11.- Oscar G. Blanco. Director de Finanzas titular.
- 12.- Rafael Simonovis. Director de Organización del Partido.
- 13.- César Figarella.- Miembro del Comité Disciplinario.
- 14.- R. Beltrán C.
- 15.- José Martín M.
- 16.- Severiano Rodríguez.
- 17.- Alfredo Bolívar. Mbro. d/ Comité resp. del periód. "Acción Democrática".-
- 18.- José Anibal Pulido.
- 19.- Luis Eduardo Odrenán.
- 20.- José del Valle Silva.
- 21.- José Rosalino Flores. Direct/ Sección Agraria y del Trabajo.
- 22.- Teodora Méndez.- Maestra de la Escuela graduada "Heres".-
- 23.- Pedro Cisneros.
- 24.- Luis Ginestra.
- 25.- Georges Valery.
- 26.- Ramón Antonio Aular.
- 27.- Narciso Franco.-
- 28.- Carlos Starke.- Director de la Escuela "Moreno de Mendoza".-
- 29.- Alarico Gómez.-
- 30.- Domingo Morales T.-
- 31.- Yolanda Gómez P.-
- 32.- Melquiades Ramos.-
- 33.- Manuel S. Cronis.-
- 34.- José Vilches.-
- 35.- Raúl Gómez P.-
- 36.- Rafael Leal.-
- 37.- José Angel Cedeño.-
- 38.- Aquino Ojeda.-
- 39.- Fabian Susaimé Rivas.-
- 40.- Clorindo M. Pareles. Miem/ d/ Comité resp. periód. "Acción Democrática".-
- 41.- Edmundo Cova.-
- 42.- Eloy Pineda Santana.
- 43.- Pedro Celma López.-
- 44.- Edmundo Matey.-
- 45.- José María Márquez.-
- 46.- Carlos Caballero D.-
- 47.- Luis D. Nuñez.-
- 48.- Eduardo Dávila.-
- 49.- Carmen Luna Lezama.-
- 50.- J. J. Berroterán (retirado)
- 51.- Angel Losada.- Jefe Bultos Postales Aduana Ciudad Bolívar.-
- 52.- Marcial Cabrera.-

Ciudad Bolívar, 5 de mayo de 1.943.-

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 5 de Mayo de 1963

74

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 52.907.85

Ingresos de hoy

"

Bs. 52.907.85

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 670.--

Pagado por extraordinarios

" 432.60 1.102.60

Balance para mañana

Bs. 51.805.25

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 27.800.--

En Vales

" 20.568.60

En la caja de la Tesorería

" 4.236.65

Bs. 51.805.25

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 3.500.05

Apartado Censo Electoral

" 2.179.--

Reserva del Tesoro

584.341.40

El Tesorero General,

Kerlin Ming

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 5 DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Línea A. R. C., por pasajes reos y sus custodias y retorno de éstos	Es. 342.00
Requissens & Cía, valor efectos de escritorio para Secretaría General	" 90.60
	<u>Es. 432.60</u>

Por Presu'puesto:

3 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Es. 400.00
1 " $\frac{1}{2}$ " " " "Asistencia Social"	" 15.00
1 " " " " "Instrucción Pública"	" 75.00
2 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 110.00
<u>1</u> " " " " "Asignaciones Especiales"	<u>" 70.00</u>
<u>8</u>	<u>Es. 670.00</u>

V?R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 6 de Mayo de 1943

95

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 51.805.25

Ingresos de hoy " " "

Bs. 51.805.25

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1.290.--

Pagado por extraordinarios " 595.-- 1.885.--

Balance para mañana Bs. 49.920.25

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 27.000.--

En Vales " 17.684.60

En la caja de la Tesorería " 5.235.65

Bs. 49.920.25

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 3.500.05

Apartado Censo Electoral " 2.179.--

" Reserva del Tesoro 584.341.40

El Tesorero General

Heitor Angulo

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 6 DE MAYO DE 1.945

EGRESOS:

Por presupuesto:

6 recibos correspondientes al capítulo "Censo Electoral y de Elecciones"	Es.	340.00
5 " " " " "Instrucción Pública"	"	390.00
2 " " " " "Gobernaciones, Prefecturas, etc"	"	500.00
<u>1</u> " " " " "Asistencia Social"	"	<u>60.00</u>
<u>18</u>		<u>Es. 1.290.00</u>

Por extraordinarios:

Dirección Deportes, para adquirir 15 uniformes basse ball	Es.	484.00
Oscar Michelena, emolumentos como Fiscal ad hoc	"	40.00
Línea A. R. C, valor pasajes	"	<u>71.00</u>
	Es.	<u>595.00</u>

76

VALES EN CAJA PARA EL 7 DE MAYO DE 1.943

Juez de Primera Instancia	Bs.	250.00	✓
Alguacil Juzgado Superior	"	40.00	✓
Canciller de la Corte Suprema	"	150.00	✓
Amanuense Secretaría General	"	85.00	✓
Primer Oficial Secretaría General	"	100.00	✓
Secretario Contador Tesorería	"	125.00	✓
Escribiente Juzgado Primera Instancia	"	50.00	✓
Director Sección Estadística	"	150.00	✓
Secretario Juzgado Superior	"	82.50	✓
Primer Alcaide Cárcel	"	137.00	✓
Alguacil Juzgado Primera Instancia	"	30.00	✓
Inspector por el Ejecutivo	"	175.00	✓
Inspector Vehículos	"	110.00	✓
Amanuense Secretaría Privada	"	65.00	✓
Oficial Gobernación Distrito Heres	"	60.00	✓
Concerje del Palacio de Justicia	"	37.00	✓
Director Sección Fomento y Obras Publicas	"	200.00	✓
Secretario Junta Municipal Censo Electoral	"	80.00	✓
Secretario Corte Suprema	"	82.50	✓
Médico Legista	"	100.00	✓
Defensor Público de Presos	"	125.00	✓
Secretario Gobernación Distrito Heres	"	125.00	✓
Mecanógrafo Secretaría General	"	125.00	✓
Presidente Corte Suprema	"	200.00	✓
Director de la Banda	"	100.00	✓
Fiscal del Ministerio Público	"	400.00	✓
Fiscal del Ministerio Público, lapso	"	300.00	✓
Director Sección Política	"	100.00	✓
Escribiente Gobernación Distrito Heres	"	50.00	✓
Instructor de Deportes	"	50.00	✓
Alguacil Corte Suprema	"	25.00	✓
Concerje del Palacio de Gobierno	"	70.00	✓
Oficial Escribiente Tesorería General	"	62.00	✓
Preceptora Escuela María Antonia Bolívar	"	50.00	✓
Tercer Génes de la Banda	"	17.00	✓
Archivero del Estado	"	100.00	✓
Concerje Gobernación Distrito Heres	"	37.00	✓
Victor Toledo, obrero trabajos Upata	"	20.00	✓
Eduardo Viso	"	20.00	✓
Fiscal de Papel Sellado, gastos viaje	"	1.140.00	✓
Relator Corte Suprema	"	150.00	✓
Secretario Inspección Vehículos	"	50.00	✓
Oficial Mayor Gobernación Distrito Heres	"	62.00	✓
Secretario General de Gobierno	"	100.00	✓
Limosnas y órdenes	"	110.00	✓
1 acarreo	"	3.50	✓
Gastos Tesorería	"	27.75	✓
Luis A. Bello, a cuenta puertas y ventanas Hospital	"	1.030.00	✓
Román Cunemo, anticipo a cuenta cal	"	2.000.00	✓
Concejo Municipal	"	2.900.00	✓
Gobernador Distrito Piar, para trabajos Hospital Upata	"	3.000.00	✓
Ministerio del Trabajo y Comunicaciones	"	634.50	✓
Relación de obras públicas,	"	5.946.85	✓
Vidalía de Grillet, a cuenta un trabajo de empastadura	"	50.00	✓
Portero Tesorería General	"	15.00	✓

Bs. 21.304.60

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 7 de Mayo de 1943

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 49980.25

Ingresos de hoy "

Bs. 49920.25

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 110.-

Pagado por extraordinarios " 789.10 899.10

Balance para mañana Bs. 49021.15

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 27000.-

En Vales " 21304.60

En la caja de la Tesorería " 716.55

Bs. 49021.15

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 3500.05

Apartado Censo Electoral " 2.179.-

" Recursos del Tesoro 584341.40

El Tesorero General,

Reinaldo Ariz

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 7 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Casalta & Battistini, valor tubos y accesorios para Hospital Las Mercedes	Rs. 523.10
Compañía Teléfonos, alquiler aparatos,	" 200.00
Alquiler local Junta Distrital Guasipati	" 20.00
" " " Municipal "	" 15.00
" " " " El Manteco	" 10.00
" " " " Guasipati	" 15.00
Aseo Oficinas Tribunales	" 6.00
	<u>Rs. 789.10</u>

Por Presupuesto:

1 recibo correspondiente al Cap. "Gobernaciones etc"	Rs. 50.00
<u>1</u> " " " " "Instrucción Pública"	" 60.00
<u>2</u>	<u>Rs. 110.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 8 de Mayo de 1943

78

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

49.021.15

Ingresos de hoy

"

Bs.

49.021.15

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

1470.-

Pagado por extraordinarios

"

106.505.00 11.100.50

Balance para mañana

Bs.

37.920.65

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

20.000.-

En Vales

"

17.026.75

En la caja de la Tesorería

"

893.90

Bs.

37.920.65

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

3.500.05

Apartado Censo Electoral

"

2.179.-

Reservados del Tesoro

584.341.40

El Tesorero General,

Heitor Ríos

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 8 DE MAYO DE 1.943

Por presupuesto:

2 recibos "Gobernaciones"	Bs.	300.00
1 " "Alquileres de Casas"	"	170.00
	Bs.	<u>470.00</u>

Por Resoluciones:

Relación obras públicas, semana del 26 abril al 1 de mayo	Bs.	7.946.85
Caleta Nacional, acarreo 19 bultos	"	20.15
Director trabajos Mercado El Palmar	"	400.00
C. W. Wulff, valor 1 motor para equipo riego del camión	"	452.00
Mueblería Bolívar, valor mobiliario para Colegio Abogados	"	920.00
Farmacia Bello, valor medicinas para Dispensario S. Félix	"	495.75
Farmacia Bello, valor medicinas para Asilo Enagenados	"	69.65
Farmacia Bello, valor medicinas para Instituto Pro Infancia	"	30.65
Carranza & Co, valor medicinas para Instituto Pro Infancia	"	39.45
Asilo Enagenados, para manutención del 8 al 15	"	224.00
T. Guevara, valor fotografías a 8 reos	"	<u>32.00</u>
	Bs.	<u>10.630.50</u>

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 10 de Mayo de 1963

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 37.920.65

Ingresos de hoy

" - - -
Bs. 37.920.65

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 995.-

Pagado por extraordinarios

" 843.75 1.838.75

Balance para mañana

Bs. 36.081.90

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 15.000.-

En Vales

" 19.038.45

En la caja de la Tesorería

" 2.043.45

Bs. 36.081.90

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 3.500.05

Apartado Censo Electoral

" 2179.-

Reserva del Tesoro

584.341.40

El Tesorero General

Héctor Pérez

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 10 DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1	recibo correspondiente al Cap. "Instrucción Pública"	Bs.	30.co
4	" " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	"	275.00
4	" " " " "Gobernaciones etc"	"	640.00
1	" " " " "Rectificaciones del Presupuesto"	"	50.00
		<u>Bs.</u>	<u>995.co</u>

P. Resoluciones:

F	Blohm & Cía, cuota automóvil Mercury	Bs.	500.00
F	Boccardo & Cía, valor efectos para sanitario y baño en Estadio	"	144.45
	Cía Electricidad, alumbrado oficinas, abril	"	164.30
F	M. Aguilera de Machado, valor 8 matas para Palacio Justicia	"	35.00
		<u>Bs.</u>	<u>843.75</u>

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 11 de Mayo de 1943

80

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 36,081.90
Ingresos de hoy " 711.45
Bs. 36,793.35

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1,365.--
Pagado por extraordinarios " 1,332.25 2,697.25
Balance para mañana Bs. 34,101.10

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 15,000.--
En Vales " 18,990.45
En la caja de la Tesorería " 110.65
Bs. 34,101.10

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 3,500.05
Apartado Censo Electoral " 2,179.--
~ Recaudos del Turno 584,341.40
El Tesorero General
Heitor Aring

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Remesa Agencia Papel Sellado Santa Elena de Uairén	Bs. 241.00
" " " " Maripa	" 164.90
" " " " Guasipati	" 305.55
	<u>Bs. 711.45</u>

EGRESOS:

Por Resoluciones:

7 Gastos trabajos Casa Aislamiento de San Félix	Bs. 1.052.25
R. de Fernández, ayuda	" 120.00
Ernesto Navarro, ayuda	" 20.00
Jesús González, instalación en Cárcel Pública	" 140.00
	<u>Bs. 1.332.25</u>

Por Presupuesto:

5 recibos correspondientes al Cap. "Instrucción Pública"	Bs. 350.00
6 " " " " " " "Asistencia Social"	" 350.00
4 " " " " " " "Gobernaciones etc"	" 550.00
2 " " " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 110.00
<u>17</u>	<u>Bs. 1.360.00</u>

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 12 de Mayo de 1943

81

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 34.101.10

Ingresos de hoy

Bs. 34.101.10

HABER

Pagado por presupuesto Bs. —

Pagado por extraordinarios

" 6400.65

6400.65

Balance para mañana

Bs. 27700.45

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 5000 --

En Vales

" 18960.45

En la caja de la Tesorería

" 3740 --

Bs. 27700.45

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 3500.05

Apartado Censo Electoral

" 2179 --

~ Recaudos del Tesoro

584341.40

El Tesorero General

Heitor Rojas

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 12 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

López Hnos & Co., Caracas, valor 1.500 sacos cemento	Rs.5.575.00
Tadeo Ortega F., La Guayra, gastos en embarque cemento	" 710.65
R. Guichani, trabajos mecánicos	" 25.00
Contribución para fiesta San Isidro	" 50.00
Dr. C. A. Jurado Blanco, valor 4 ejemplares su obra	" 40.00
	<u>Rs.6.400.65</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 13 de Mayo de 1943

82

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

27.700.45

Ingresos de hoy

"

15.524.90

Bs.

43.225.35

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

110.-

Pagado por extraordinarios

"

20.139.45 20.249.25

Balance para mañana

Bs.

22.976.10

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

5.000.-

En Vales

"

15.767.45

En la caja de la Tesorería

"

2.208.65

Bs.

22.976.10

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

3.500.05

Apartado Censo Electoral

"

2.179.-

Reservas del Tesoro

"

569.341.40

El Tesorero General,

Heitor Rios

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 15 DE MAYO DE 1.945

INGRESOS

Cheque Banco Venezuela No.094203 c.c. a Reservas del Tesoro	Bs. 15.000.00
Remesa Agencia Papel Sellado San Félix	" 524.90
	<u>Bs. 15.524.90</u>

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Enrique Juliac, por conducción 1 reo desde El Callao	Bs. 20.00
H. Boccardo & Co., valor efectos para Secretaría Privada	" 15.25
Línea Aeropostal, valor pasaje a favor Aída Moanack	" 160.00
Blohm & Co., repuestos para automóvil No.2	" 11.55
J. Salazar B. & Co., valor medicinas para Cárcel	" 363.50
Cruz Roja, contribución para adquisición una casa	" 15.000.00
Alquiler, local Junta Municipal La Urbana	" 20.00
" " " " " Las Bonitas	" 30.00
Excesos palabras en radiogramas, abril	" 49.90
Gobernador Dto. Piar, para trabajos Hospital Upata	" 5.000.00
Moisés Gabai, efectos para Hospital Upata	" 562.50
H. Boccardo & Co., efectos para Hospital Upata	" 720.50
Pedro Montes B., efectos para Hospital Upata	" 117.25
H. Boccardo & Co., efectos para Tribunales	" 68.20
	<u>Bs. 20.139.25</u>

Por Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap. "Censo Electoral"	Bs. <u>110.00</u>
--	-------------------

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 14 de Mayo de 1963

83

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 22.976 10

Ingresos de hoy

" - - -

Bs. 22.976 10

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 60.-

Pagado por extraordinarios

" 5.053.25 5.113.25

Balance para mañana

Bs. 17.862 85

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 5.000.-

En Vales

" 11.207.20

En la caja de la Tesorería

" 1.655.65

Bs. 17.862.85

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 3.500.05

Apartado Censo Electoral

" 2.179.-

~ Ruinas del Terror

569.341.40

El Tesorero General,

Rector Rincón

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1 recibo correspondiente al Cap. "Gobernaciones etc"

Bs. 60.00

Por Resoluciones:

Relación Obras Públicas, semana del 5 al 8

Bs. 4.871.70

Farmacia Bello, valor medicinas

" 113.55

Juan Carmona, ayuda

" 20.00

Lavado pisos Palacio Justicia

" 5.00

Suscripción a "La Esfera", abril

" 27.00

Valor 2 ejemplares "Manual Consultivo Impuesto Sobre la Renta"

" 16.00

Bs. 5.053.25

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 15 de Mayo de 1946

84

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 17.869.85
Ingresos de hoy " 76.187.00
Bs. 94.049.85

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 45.948.00
Pagado por extraordinarios " 806.95 26.734.95
Balance para mañana Bs. 67.314.90

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 55.000.00
En Vales " 12.009.25
En la caja de la Tesorería " 305.65
Bs. 67.314.90

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4.083.05
Apartado Censo Electoral " 2.729.00
Reservas del Tesoro 569.341.40
El Tesorero General,
Ricardo Rincón

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 15 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Situado Constitucional

Pb. 76.167.co

EGRESOS:

Por Presupuesto:

Apartado Legislativo	Pb.	583.co
Apartado Censo Electoral	"	550.co
18 recibos correspondientes al Cap. "Poder Ejecutivo"	"	7.445.co
18 " " " " "Poder Judicial"	"	3.565.co
13 " " " " "Gobernaciones etc"	"	2.155.co
19 " " " " "Banda del Estado"	"	1.160.co
102 " " " " "Asistencia Social"	"	4.010.co
72 " " " " "Instrucción Pública"	"	3.740.co
5 " " " " "Asignaciones Especiales"	"	355.co
5 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	"	390.co
1 " " " " "Rectificaciones del Presupuesto"	"	100.co
1 " " " " "Telégrafo y Radios"	"	100.co
2 " " " " "Cárcel Pública"	"	450.co
1 " " " " "Ministerio Público"	"	615.co
1 " " " " "Papel Sellado"	"	200.co
2 " " " " "Inspección de Vehículos"	"	320.co
2 " " " " "Alquileres de Casas"	"	190.co
<u>262</u>		<u>Pb. 25.928.co</u>

Por Resoluciones:

Gastos escritorio Tesorería	Pb.	153.70
Ayudas a diversos	"	105.co
Limosnas a pobres	"	150.co
Sueldo chofer Secretario General	"	150.co
Lavador de carros del Ejecutivo, sueldo	"	30.co
Jacinto López R., trabajos en la inscripción militar	"	75.co
Ramón Alcocer, reparación auto No.1	"	75.50
Archivero Estado, para diversos pases Palacio Gobierno	"	37.75
Alquiler Local Censo Electoral El Callao	"	30.co
	<u>Pb.</u>	<u>806.95</u>

V.R.

LISTA DE VALES PARA EL 15 DE MAYO DE 1.943

85

Ayuda a Máximo Benigni	B.	200.00
Manutención Asilo Enagenados(Adela Manzo)	"	196.00 —
Elina A. de Pérez, manutención Casa Protectora Infancia	"	630.00 —
Alcaide Cárcel, manutención y raciones	"	2.448.00 —
Luis A. Bello, a cuenta de un trabajo de carpintería	"	1.430.00
Concejo Municipal del Distrito Heres	"	2.900.00
A. Flores Q, para obras públicas	"	1.960.75
Vidalia de Grillet, a cuenta de un trabajo	"	50.00
Señora Casanova(Orden Presidente Estado)	"	50.00
Ministerio del Trabajo	"	634.50
Director Banda	"	50.00
Fiscal Ministerio Público	"	300.00
Víctor G. Toledo(obrero del Hospital de Upata)	"	20.00
Fiscal Papel Sellado	"	1.140.00
		<u>Bs12.009.25</u>

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 17 de

Mayo

de 1943

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

67.314.90

Ingresos de hoy

"

Bs.

67.314.90

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

3.730.--

Pagado por extraordinarios

"

3.054.--

6.784.--

Balance para mañana

Bs.

60.530.90

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

47.000.--

En Vales

"

8.916.--

En la caja de la Tesorería

"

4.614.90

Bs.

60.530.90

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

4.083.05

Apartado Censo Electoral

"

2.729.--

~ *Receivos del Tesoro*

569.341.40

El Tesorero General

Heitor Rincón

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 17 DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

16 recibos correspondientes al Cap.	"Instrucción Pública"	Rs. 1.015.00
8 " " " "	"Asistencia Social"	" 720.00
6 " " " "	"Gobernaciones etc"	" 1.300.00
5 " " " "	"Censo Electoral y de Elecciones"	" 270.00
1 " " " "	"Banda del Estado"	" 50.00
<u>4</u> " " " "	"Asignaciones Especiales"	<u>" 375.00</u>
<u>40</u>		<u>Rs. 3.730.00</u>

Por Resoluciones:

Sueldo Chofer Presidente Estado	Rs. 150.00
Raciones Guardia Cárcel	" 1.712.00
Manutención Asilo Enagenados, 1 lapso	" 196.00
Manutención detenidos Cárcel	" 736.00
General Máximo Benigni, ayuda	" 200.00
Dr. Fernando Huncal, por un examen médico legal	" 20.00
Compañía Navegación, pasaje de Francisco Sánchez a Caicara	" 40.00
	<u>Rs. 3.054.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 18 de mayo de 1943.

87

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde	Bs.	60.530.90
Ingresos de hoy	"	956.25
	Bs.	<u>61.487.15</u>

HABER

Pagado por presupuesto	Bs.	2.400.--
Pagado por extraordinarios	"	440.50
		<u>2.840.50</u>
Balance para mañana	Bs.	<u><u>58.646.65</u></u>

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela	Bs.	47.000.--
En Vales	"	9.381.--
En la caja de la Tesorería	"	2.265.65
	Bs.	<u><u>58.646.65</u></u>

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo	Bs.	4.083.05
Apartado Censo Electoral	"	2.429.--
Reservas del Tesoro	"	569.341.14

El Tesorero General,
[Firma]

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 18 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Remesa Agencia Papel Sellado El Manteco	Es.	89.25
" " " " El Dorado	"	83.30
" " " " Upata	"	<u>783.70</u>
	Es.	<u>956.25</u>

EGRESOS:

Por Presupuesto:

5 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Es.	885.00
19 " " " " "Asistencia Social"	"	270.00
13 " " " " "Instrucción Pública"	"	720.00
6 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"		500.00
1 " " " " "Periódicos para el Archivo"	"	<u>25.00</u>
	Es.	<u><u>2.400.00</u></u>

Por Resoluciones:

Contribución para celebración Congreso Catequístico	Es.	200.00
Bonificación al Jefe de la Policía	"	50.00
Luis a Bello, valor 1 urna	"	25.00
Remuneración al Jefe Servicio de Investigación Nacional	"	100.00
C. Benedetto, valor 3 docenas franelas para Escuela Don Bosco	"	54.00
F. Tomasi & Hnos., efectos para auto No. 2	"	<u>11.50</u>
	Es.	<u><u>440.50</u></u>

V.R.

88

LORENZO FERNANDEZ M.
COMISIONISTA
DESPACHOS DE ADUANA Y CABOTAJE
TELEFONO 2416

No.98.-

La Guaira 18 de Mayo

de 1943

Señor GOBIERNO del ESTADO BOLIVAR

Ciudad Bolivar

Muy señor(s) nuestro(s)

Sírvase tomar nota del despacho que he efectuado por vapor " SAN JUAN " a la consignación del doctor GUMERSINDO TORRES. de los siguientes bultos remitidos por el Sr Celso Jose Moreno, Caracas cuyos gastos conforme especifico de seguida dejo cargados en su buena cuenta.

G.E.B. 1/12 12 Cajas Libros impresos Ks 1.311.-

13/16 4 Estantes de Madera " 200.-

Ks 1,511.- Bs 15.000.-

Flete marítimo: 4 Estantes 5,84 M/3 a Bs 25.- Bs 146,00

12 Cajas Libros Ks 1.311 a Bs 5.50" 65,55.

Muelle

1,50.-

Bs 213.05.-

Flete de Caracas por Camion

Acarreo al Cabotaje y pesada de bultos.

Sellos, Estampillas, Conocimiento etc.

Derechos portuarios a Bs. 0,55 % Kgs.

Flete marítimo a Bs. 5/8 % Kgs.

Segº marítimo a Bs. 5/8 % s/Bs 15,009 Estps.

Peonaje, Porte Teléfono etc:

Bs.	40,55	
"	6.-	
"	17,50	
"	8,30	
"	213,05	
"	97,50	
"	3,50	Bs 385,85

Comisión 1/2 s/Bs. 15.000

75.00

Bs 460,85

S.E.u.O.

Cancelado. 2 de Julio de 1.943..
Estampillas en el Original.

L. Fernandez M.

LORENZO FERNANDEZ M.
COMISIONISTA
DESPACHOS DE ADUANA Y CABOTAJE
TELEFONO 2416

No. 20. -

La Guaira 18 de Mayo

de 1943

Señor GOBIERNO del ESTADO BOLIVAR

Ciudad Bolivar

Muy señor(s) nuestro(s)

Sírvase tomar nota del despacho que he efectuado por vapor "SAN JUAN" a la consignación del doctor GUERRASINDO TORRES, de los siguientes bultos remitidos por el Sr. Celso Jose Moreno, Caracas cuyos gastos conforme especifico de seguida dejo cargados en su buena cuenta.

G.E.B. 1/12 12 Cajas Libros impresos Ks 1.311.-

13/16 4 Estantes de Madera " 200.-

Ks 1,511.- Bs 15.000.-

Flete marítimo: 4 Estantes 5,84 M/3 a Bs 25.- Bs 145,00

12 Cajas Libros Ks 1.311 a Bs 5.50 65,55.

Muelle

1,50.- Bs 213.05.-

Flete de Caracas por Camion

Bs. 40 Bs.

Acarreo al Cabotaje y pesada de bultos.

" 6.-

Sellos, Estampillas, Conocimiento etc.

" 17,50

Derechos portuarios a Bs. 5,55 % Kgs.

" 8,30

Flete marítimo a Bs. 5,55 % Kgs.

" 213,05

Segº marítimo a Bs. 5/8 % s/Bs 15,00 y Estps.

" 97,50

Peonaje, Porte Teléfono etc:

" 3,50 Bs 385,85

Comisión 1/2 s/Bs. 15.000

" 75,00

Bs 460,85

S.E.u.O.

Cancelado. 2 de Julio de 1.943.-
Estampillas en el Original.

L. Fernandez M.



MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 19 de Mayo de 1943

89

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

58.646.65

Ingresos de hoy

"

1510.35

Bs.

60.157.-

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

800.-

Pagado por extraordinarios

"

3728.65

4588.65

Balance para mañana

Bs.

55.568.35

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

47.000.-

En Vales

"

7.135.75

En la caja de la Tesorería

"

1.432.60

Bs.

55.568.35

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

4083.05

Apartado Censo Electoral

"

6729.-

Reserva del Tesoro

569.341.40

El Tesorero General,

Kéto Ruy - S

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 19 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Remesa Agencia Papel Sellado Tumeremo

Ps. 1.510.35

EGRESOS:

B66 Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap. "Instrucción Pública"

Ps. 140.00

4 " " " " " " " " "Gobernaciones etc"

" 660.00

Ps. 800.00

Por Resoluciones:

Relación Obras Públicas, semana del 10 al 15

Ps. 2.334.25

H. Boccardo & Co., valor efectos para Hospital Las Mercedes

" 28.85

" " " " " " " " los Tribunales

" 20.00

" " " " " " " " la Cárcel Pública

" 10.00

" " " " " " " " la Secretaría Privada

" 66.20

Premio Ejecutivo del Estado en las Carreras de Caballos

" 500.00

Combustible para auto No.1, marzo

" 54.60

" " " " " 1. abril

" 87.95

" " " " " 2. marzo y abril

" 161.45

Blohm & Co., valor tres piezas dril para Escuela Don Bosco

" 176.75

Hospedaje en Tumeremo del Presidente del Estado

" 200.00

Ayuda a Víctor Gomies Toledo

" 20.00

Ayuda A Narciso Grillet

" 40.00

Garage Tomasi, servicio auto a Junta Electoral Municipal

" 15.00

Alquiler Local Junta Electoral Municipal Tumeremo

" 15.00

" " " " " " " " Guasipati

" 15.00

Imprenta Talavera, valor un Sello y una Almohadilla,

" 15.00

T. Schoen, valor medicinas

" 28.60

Ps. 3.788.65

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 21 de Mayo de 1944.

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 55568.35

Ingresos de hoy

"

Bs. 55568.35

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 930..

Pagado por extraordinarios

" 2614.50 3.544.50

Balance para mañana

Bs. 52.023.85

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 42.000 ..

En Vales

" 5.521.25

En la caja de la Tesorería

" 4.502.60

Bs. 52.023.85

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 4.025.05

Apartado Censo Electoral

" 2.729 ..

Reservas del Tesoro

569.341.40

El Tesorero General,

Ricardo Aring

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Bs. 310.00
1 " " " " " "Asistencia Social"	" 400.00
1 " " " " " "Instrucción Pública"	" 70.00
1 " " " " " "Telégrafo y Radios"	" 150.00
	<u>Bs. 930.00</u>

Por Resoluciones:

Ligia Calzadilla, trabajos en inscripción militar	Bs. 75.00
Edmundo Cova, mismo respecto	" 75.00
José Angel Prieto, mismo respecto	" 75.00
Blohm & Co., valor efectos para Hospital Upata	" 211.50
Línea A. R. C., valor pasajes hermanos Mac Gregor	" 80.00
José Abatti, reparación una máquina	" 32.00
Jefe Telégrafo, exceso palabras, febrero, marzo, 4 recibos	" 566.00
Alquiler Local Junta Electoral San Félix	" 20.00
Fiscal Papel Sellado, gastos viaje	" 1.480.00
	<u>Bs. 2.614.50</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 22 de

Mayo

de 1943

91

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 52.023.85

Ingresos de hoy

" - - -
Bs. 52.023.85

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 800.-

Pagado por extraordinarios

" 841.40 1.641.40

Balance para mañana

Bs. 50.382.45

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 38.000.-

En Vales

" 7.054.50

En la caja de la Tesorería

" 4.151.50

" 1.176.40

Bs. 50.382.45

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 4.083.05

Apartado Censo Electoral

" 2.729.-

~ *Reserva del Tesoro*

569.341.40

El Tesorero General,

Heitor Amig

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 22 DE MAYO DE 1.945.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

4 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"

Bs. 800.00

Por Resoluciones:

Rafael Pineda Díaz, ayuda

Bs. 500.00

Vidalia de Grillet, trabajos de encuadernación

" 104.00

Estampillas aéreas para despacho correspondencia

" 80.00

Asilo de Enagenado, lapso del 23 al 31

" 261.00

" " " alimentación 1 enfermo, 4 días

" 4.00

H. Boccardo & Co., efectos para Asilo Enagenados

" 112.40

Bs. 841.40

V.R.

92

ACTA DE INSTALACION DEL
PARTIDO POLITICO "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO",
DEL ESTADO BOLIVAR.

C O P I A.

ACTA DE INSTALACION DEL PARTIDO POLITICO "PARTIDARIOS DE LA
POLITICA DEL GOBIERNO".

- - - - -

En Ciudad Bolívar, capital del Municipio del mismo nombre, Distrito Heres del Estado Bolívar, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, a las 8 de la noche, y en la casa marcada con el número 39 de la calle Libertad, los ciudadanos que suscriben la presente acta, con el objeto de proceder a la constitución definitiva del Partido Político denominado "Partidarios de la Política del Gobierno", para cuya realización se habían dado pasos anticipados desde la noche del diez y siete de abril del año en curso, en que un grupo de ciudadanos, mediante convocatoria previa, se reunió en la casa de habitación del General Augusto Casado Gómez, calle Bolívar, número 21, para considerar la instalación de este Partido.

En dicho acto, y después de breves palabras explicativas del Doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado, y de la lectura que el Doctor Rafael L. Villanueva Mata, Secretario General de Gobierno, dió de la circular que con fecha 15 de abril último dirigiera el ciudadano General Isaias Medina Angarita, Presidente de la República de Venezuela, a los Presidentes de Estado, sugiriéndoles la conveniencia de la organización de dicho Partido, y que obtuvo el beneplácito de todos, procedióse a la propuesta del Bachiller Héctor Núñez S., con apoyo, nombrar un Comité Provisional para estudiar un proyecto de Estatutos leído en esa misma oportunidad por el ciudadano Natalio Valery Agostini, y para encaminar los demás pasos necesarios a la más pronta constitución de la Junta Directiva, lo que resultó aprobado.

En consecuencia, y a propuesta del mismo Núñez, el Comité quedó constituido por los ciudadanos Doctor Rafael L. Villanueva Mata, General Augusto Casado Gómez, Natalio Valery Agostini, Luis Alfredo Silva Zavala y Brígido Natera Ricci, quienes, por órgano del referido Doctor Villanueva Mata, rindieron esta noche su cometido, manifestando que

el propósito original de constituir en el Estado Bolívar el Partido Político ya nombrado, podía realizarse, en virtud de que se dieron todos los pasos previos para ello, terminando por excitar a los presentes a deliberar sobre la elección de la Junta Directiva.

El ciudadano Doctor Pedro Vicente Navarro propone que, por primera y única vez se haga una elección colectiva y no individual, presentando al efecto una nómina de candidatos, siendo apoyadas ambas por el Doctor Adán Blanco Ledesma, las que sometidas de inmediato a la consideración de la Asamblea, resultó aprobada en todas sus partes, eligiéndose en consecuencia para constituir dicha Junta Directiva a las personas siguientes: Presidente, Doctor César Bello Dalla-Costa; Primer Vice-Presidente, General Augusto Casado Gómez; Segundo Vice-Presidente, Marco A. García Delepiani; Secretario, Bachiller Héctor Núñez S., Tesorero, Joaquín Echeverría hijo; y Vocales, numerados del uno al doce, respectivamente, Natalio Valery Agostini, Jorge Suegart, Juan María Carranza, Luis Alfredo Silva Zavala, Federico G. Nass., Brígido Natera Ricci., Francisco José Bolisario, Juan Casalta; Doctor Fernando Huncal; Manuel María Pérez; José Tadeo Gómez Ochoa; y José G. Ortiz Rodil, quienes hallándose presentes, y habiendo aceptado los diferentes destinos, fueron invitados por el Comité Organizador a tomar posesión de sus respectivos cargos, lo que así se hizo.

Seguidamente el Presidente dió las gracias por la confianza en él depositada; prestó el juramento de ley ante la Asamblea y procedió a su vez a tomárselo a los demás Miembros de la Junta Directiva, quedando así solemnemente instalado el Partido Político "Partidarios de la Política del Gobierno".

De inmediato se sometió a la consideración de la Asamblea el proyecto de Estatutos y el Programa del Partido que han de ser presentados al Poder Ejecutivo del Estado junto con la solicitud de legalización respectiva, los que fueron aprobados.

Y no habiendo más de que tratar, el Presidente dió por terminada la presente sesión, firmando el Acta respectiva todos los concurrentes: César Bello Dalla-Costa, Augusto Casado G., Marco A. García Delepiani., J. Echeverría hijo., J. Suegart, J.M.C-arranza, L.Silva, F.C.Nass, Juan Casalta, B.Natera R., J.T.Gómez Ochoa, F.Huncal, J.G.Ortiz, Manuel M.Pérez,

H. Boccardo, Manuel Fernández, Luis E. Gallegos, José Nieto, Rafael D'Anello, Vincencio Rizzo, Luis Grafe C., Arturo Casado Lezama, Adrián J. Cordoliani, José R. Ortiz, Felipe Silva Yépez, Rafael Yáñez, Pedro Pérez Clavier, César Jara Rodil, Rufino Carmona S., José Ramón Núñez, Dr. José Gabriel Machado, M.S. Carpio, A. Gil Silva, Antonio Bello, Pedro Cova, E. Suárez, Francisco Malavé, José A. Velásquez, Julio Cárdenas, Dr. Pedro Vicente Navarro, Enrique Torres Valencia, Dr. Manuel Felipe Flores, J.C. Periché, Julio Gómez Gabrices, César Mattey, Octavio Marciano, F.A. Cueva, Antonio Bello Velásquez, Renato Rodríguez, Dr. Francisco Denjoy, Félix Tomasi, Oscar Michelena, Humberto A. Olivieri, F. Valery, J.F. Miranda G., Nicolás Emilio Oxford López, Dr. L.F. Vargas Pizarro, M. Fernández, Adrián Vidal Cordero, V. Bermúdez Torres, P.V. Guevara, Clotilde Cotúa, Jesús B. Mota, Rafael A. García, F. González H., Rafael E. Pulgar, Luis Fernández A., Rafael Valladares, José V. González M., Ramón Vicente Mariño Ramírez, José Grillet A., Héctor Casado, F. Granadillo Pinto, R.R. Castro, M. Guerra Gago, J. Reyes Jiménez, Rafael Silva, F. Ortiz Villarroel, Angel Flores Quintero, Emilio Prieto, J.M. Rodríguez, Humberto Méndez, H. Meinhard, Carlos Boccardo, Pablo Rojas, Benigno Rendón, Silvio Espinoza, Miguel Lorenzo Ramírez, J.B. Arcila, Rafael Lezama, Héctor Núñez, José Félix Parceló, Carlos N. Toro, J.A. Oxford López, R. Montes Monserratte, C. Castillo, B.A. Figueroa, Fermín Bello Dalla-Costa, Ramón Jiménez, Oscar Lange, Carlos Scandella, Lino Bossio, Luis J. Pérez, Rafael T. Blanco, Dr. C.F. Ascanio Jiménez, Jacinto López Rondón, Dr. Rafael Matos Camacho, Pedro Montes B., Alejandro Goitía, Luis M. Gómez, Serapio Cardozo, Alfredo Battistini, J. Pérez Castillo, Francisco Cova Inserri, Rubén Lozada E., Abelardo Apon- te, Pedro Barreto Bello, Antonio J. Torres, Aquiles Borges Rodríguez, Luis Orúa, Pedro César Calderón, Pedro Gago Maradei, Rafael V. Ibarra, C.A. Sie- gert, Narciso Macías, Juan B. Godoy, Carlos Arteaga Meyer, C. Ruiz A., Dr. Luis A. Adrianza, Dr. Adán Blanco Ledesma, P. Bilancieri, Domingo Trias R. A. Gil Silva, Dr. Lino Maradei, José T. Jiménez, J.C. Fernández Pérez, Dr. Rogelio Decanio, Horacio Sánchez Rojas, Domingo Ant^o Páez Mantilla, Carlos Carranza, M. Vichionacce M., José Agreda H., Enrique Torres., José Rojas, Juan Carmona. Luis J. Moreno.-

E S T A T U T O S

de la

AGRUPACION DE "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", DEL
ESTADO BOLIVAR.

- - - -

ESTATUTOS DE LA AGRUPACION DE "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO".

CAPITULO I

OBJETO DE LA AGRUPACION.

Artº 1º.-El objeto de la Agrupación de "Partidarios de la Política del Gobierno", es respaldar decididamente la política gubernamental, considerada hoy como la garantía más firme del bien público del País, trabajar por el progreso de Guayana y estimular toda iniciativa noble y generosa relacionada con el bienestar colectivo.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS.

Artº 2º.-Son miembros activos de la Agrupación sus fundadores, quienes estarán obligados a firmar el acta constitutiva, y los que en adelante se admitieren como miembros, cuyos nombres se inscribirán en el libro respectivo.

Artº 3º.-Podrán ingresar a la Agrupación todos los venezolanos residenciados aquí que lo soliciten por escrito o que sean presentados a las Juntas Directiva o Subalterna, según el caso, por alguno de los miembros activos.

Artº 4º.-Para ser miembro de la Agrupación se requieren las condiciones siguientes:

- a) ser mayor de veintiún años.
- b) ser venezolano por nacimiento o por naturalización.
- c) observar notoria buena conducta.
- d) no estar inscrito en ningún otro Partido u organización política.

Artº 5º.-Son deberes de los miembros:

- 1º.-trabajar con ahinco por la propaganda y difusión de los ideales de la Agrupación.
- 2º.-Defender los postulados que informan el programa de actividades y propender, en todo momento, a lograr el ingreso de buenos elementos, preferentemente de las clases trabajadoras.
- 3º.-Someterse a las disposiciones que dicten las Asambleas Generales y a los Acuerdos de las Juntas Directiva y Subalternas.
- 4º.-Satisfacer las contribuciones que sean necesarias para allegar fondos que han de aplicarse a las necesidades de la Agrupación.

UNICO.-La contribución mensual será fijada por cada miembro ante la Junta Directiva o Juntas Subalternas, según el caso, en proporción a sus posibilidades económicas y no debe ser nunca menor de cincuenta céntimos de bolívar.

Artº 6º.-Tienen derecho los miembros:

- 1º.- a tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, con voz y voto.
- 2º.- a proponer nuevos miembros.
- 3º.- a proponer, con el apoyo de diez miembros, la convocatoria de la Asamblea General para los asuntos que consideren de la incumbencia de ésta.

CAPITULO III

DE LA DIRECCION DE LA AGRUPACION.

Artº 7º.-La Agrupación estará presidida por una Junta Directiva que funcionará en la Capital del Estado, y por sendas Juntas Subalternas en las Capitales de Distritos, Municipios y Caseríos.

Artº 8º.-La Junta Directiva constará de diecisiete miembros, elegidos por la Asamblea General, así:

- un Presidente,
- un Primer Vice-Presidente,
- un Segundo Vice-Presidente,
- un Secretario,
- un Tesorero, y
- doce Vocales.

UNICO.-Estos funcionarios durarán en sus funciones un año, que empezará a contarse desde la fecha de su designación.

Artº 9º.-Las Juntas Subalternas estarán integradas, provisionalmente, por tres miembros: El Presidente, el Secretario y un Vocal, cuya duración será determinada según la regla del aparte Unico del artículo anterior, quedando facultada la Junta Directiva para aumentar el número de sus funcionarios cuando lo crea conveniente.

Artº 10º.-Las faltas absolutas de alguno o algunos de los funcionarios de las Directivas, serán provistas en cada caso, por la Asamblea General, convocada al efecto por el Presidente o el que haga sus veces. La Junta

así reformada seguirá actuando por el resto del período.

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS DIRECTIVA Y SUBALTERNAS.

Artº 11.-Son atribuciones de las Juntas Directiva y Subalternas:

- 1º.-Vigilar la buena marcha de la Agrupación.
- 2º.-Reunirse en sesión una vez cada quincena, y extraordinariamente, cada vez que sea necesario.
- 3º.-Fijar día y hora para las Asambleas Generales y ordenar la convocatoria, que debe ser autorizada con la firma del Presidente y del Secretario.
- 4º.-Considerar la admisión de los que aspiren a ser miembros activos y resolver sobre ésto por mayoría de votos.
- 5º.-Formular planchas de candidatos a miembros de los Concejos Municipales y Asambleas Legislativas y candidatos a Senadores y Diputados al Congreso Nacional, y someterlas a la Asamblea General, que deberán convocar en forma expresa en cada caso.
- 6º.-Llenar todos los trámites señalados en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Orden Público; y, en relación con esta atribución, adquirir, conservar y supervigilar un libro de inscripciones, los libros de contabilidad que considere necesarios, un libro de actas de las Asambleas, un libro de actas de la Directiva, un libro de correspondencia y los archivos de la documentación que debe conservarse.
- 7º.-Propender a todo lo que signifique bien patrio, iniciando obras realizables dentro de sus posibilidades o prestando entusiasta concurso a iniciativas de terceros en ese mismo orden, incluyendo también el aspecto cultural, en cuyo campo puede desarrollarse, con aprobación de la Asamblea, actos de divulgación y de acercamiento colectivo, actos culturales y conferencias de interés social.
- 8º.-Nombrar un Ecónomo cuando lo juzgue necesario.
- 9º.-Celebrar contrato por arrendamiento de un inmueble y adquirir todos los objetos que sean precisos para el desarrollo de las actividades de la Agrupación y autorizar las erogaciones encaminadas a tales fines.

UNICO.-Nueve de los miembros forman el quorum en la reunión de la Junta Directiva, y tres en las reuniones de las Juntas Subalternas.

Artº 13º.-Son atribuciones del Presidente:

1º.-Presidir las Asambleas Generales y las Sesiones de las Juntas Directiva o Subalternas; autorizar con su firma las actas de ambos Cuerpos y hacer cumplir lo que ellos acuerden.

2º.- Firmar la correspondencia.

3º.-Expedir y firmar los carnets de rigor de los miembros.

Artº 13º.-Son atribuciones de los Vice-Presidentes:

Suplir, en su orden, las faltas temporales del Presidente, tanto en las Asambleas Generales como en las de la Junta.

Artº 14º.- Son deberes del Secretario:

1º.-redactar y asentar en el libro respectivo las actas de las sesiones.

2º.-recibir y expedir la correspondencia.

3º.-llevar y conservar los libros a que se contrae el artículo 11 en su ordinal 6º

Artº 15º.- Son deberes del Tesorero:

1º.-Hacer efectivas las contribuciones y cuotas.

2º.-Llevar al día el libro de contabilidad.

3º.-Presentar trimestralmente a las Juntas Directiva o Subalternas, según el caso, un resumen de sus actividades.

Artº 16º.-Los Vocales tendrán voz y voto en las sesiones de la Junta Directiva y llenarán las faltas, por su orden, de los que no estén presentes.

CAPITULO V

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

Artº 17º.-Las Asambleas Generales se reunirán por convocatoria escrita, autorizada por el Presidente o el que haga sus veces, y por el Secretario. Esta convocatoria debe firmarla cada miembro al serle presentada y ella expresará el objeto de la reunión.

Artº 18º.-Basta la asistencia de la cuarta parte de los miembros activos presentes en la ciudad, para formar el quorum en una Asamblea General. Si convocada la Asamblea para deliberar, no hubiere quorum, se convocará por segunda vez y entonces tendrá lugar la sesión, con el número de miembros

que concurren. Esta última convocatoria deberá también ser publicada por la prensa.

Artº19º.-Las Asambleas Generales tienen por objeto:

- 1º.-Deliberar sobre los asuntos que le someta la Junta Directiva o Juntas Subalternas, según el caso, o que cualesquiera de los miembros haya anunciado previamente, de conformidad con el ordinal tercero, del artículo 6º de los Estatutos.
- 2º.-Elegir la Directiva en sus respectivas localidades.
- 3º.- Considerar las planchas de candidatos a miembros de los Concejos Municipales, Asambleas Legislativa y Cámaras Legislativas Nacionales.

UNICO.-Las Asambleas Generales responsabilizan la Agrupación en todas las decisiones de fondo que se adopten, tal como lo requiere la Ley de Orden Público.

CAPITULO VI

DE LAS ELECCIONES DE FUNCIONARIOS.

Artº20º.-Los miembros de las Juntas Directiva y Subalternas serán elegidos por la Asamblea General, en cada localidad, al terminar cada período.

Disposición transitoria.-La elección inicial de Mesa Directiva podrá hacerse colectiva y nominalmente por la Asamblea Constitutiva.

Artº21º.-Las elecciones se harán por escrutinio secreto. En caso de no obtenerse mayoría, que es un voto más la mitad de los miembros presentes, se hará nuevo escrutinio, concretado a los dos que hayan tenido mayor número de votos.

Artº22º.-Los miembros que no asistan a la Asamblea General no podrán hacerse representar en ella en ninguna forma.

CAPITULO VII

DEL REGIMEN PARLAMENTARIO.

Artº23º.-Previo anuncio del Secretario de estar completo el quorum, el Presidente o Vice-Presidente, según el caso, abrirá la sesión y se leerá el acta anterior para su aprobación o reforma.

Artº24º.-Las comunicaciones se leerán inmediatamente después de aprobada el acta, reservándose para después de la cuenta las que tengan materia que resolver.

Artº25º.-Las sesiones durarán el tiempo necesario para resolver la materia objeto de la reunión.

Artº26º.-El miembro que quiera hablar pedirá la palabra al Presidente, poniéndose de pié, y concedida que le sea lo hará evitando alusiones personales.

Artº27º.-Ningún miembro hablará más de tres veces sobre una proposición.

Artº28º.-Las proposiciones se decidirán por mayoría de votos y aquellos que disientan pueden hacerlo constar, salvando su voto.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES.

Artº29º.-Las Juntas Subalternas se regirán por este Reglamento y estarán bajo las directrices de la Junta Directiva.

Artº30º.-Los presentes Estatutos tienen carácter provisional y podrán reformarse en todo o en parte, siempre que así lo solicite la tercera parte de los miembros activos, y comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sancionado y aprobado por la Asamblea Constitutiva, reunida en Ciudad Bolívar, capital del Estado Bolívar, el veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,
César Bello D.C.

El Primer Vice-Presidente,
Augusto Casado G.

El Segundo Vice-Presidente,
Marco A. García Delepiani.

El Tesorero,
Joaquín Echeverría hijo.

El Secretario,
Héctor Núñez S.

Vocales:

Natalio Valery Agostini, Jorge Suegart, Juan María Carranza, Luis Alfredo Silva Zavala, Federico G. Nass, Brígido Natera Ricci, Francisco José Belisario, Juan Casalta, Dr. Fernando Huncal, Manuel M. Pérez, José Tadeo Gómez Ochoa y José G. Ortiz Rodil.- Estos Estatutos también han sido firmados por todas las personas que firmaron el Acta de la Asamblea constitutiva

P R O G R A M A .

de la

AGRUPACION DE "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO",
DEL ESTADO BOLIVAR.

- - - -

C O P I A.

P R O G R A M A.

Intimamente convencidos de que para el verdadero progreso de Venezuela se hace necesario el desarrollo conjunto de todas sus fuerzas y la marcha simultánea tanto en el orden económico y social como en el político hacia una común superación, nos hemos reunidos un grupo de ciudadanos con el propósito de formar una Asociación que tienda a procurar, además de un mejor desenvolvimiento en nuestras actividades ciudadanas, la práctica sana y bien orientada de un movimiento político acorde con el actual desarrollo general del país y de sus perspectivas futuras. Dicha Asociación se llamará "Partidarios de la Política del Gobierno", y se extenderá a todos los Distritos y Municipios del Estado.

Intimamente convencidos también de que la actual política general de Venezuela se desenvuelve de una manera feliz y se ha definido en numerosas actuaciones de interés vital e indole altamente beneficiosa para la Patria, nos hemos decidido igualmente a secundar con sincera firmeza esa política y a colaborar con todos nuestros esfuerzos para que ella continúe en forma ininterrumpida la marcha francamente progresista que caracteriza a la actual administración nacional.

Los principales fines de nuestra Agrupación son: propender al respeto de las garantías ciudadanas y al estricto cumplimiento de las leyes nacionales y estatales; la pureza y efectividad del sufragio y la realización sincera de la República democrática y representativa; el progreso y grandeza de Venezuela, y la organización política de los venezolanos en agrupaciones libres, responsables y tolerantes; la defensa de la política democrática, venezolana y progresista que ha venido realizando el actual Gobierno; el mantenimiento de una política económica que tienda, bajo la suprema dirección del Estado, al rápido desarrollo de Venezuela en beneficio equitativo de todas las clases; el afianzamiento de una política social inspirada en un ideal de justicia, que se proponga equitativamente y en armonía con los intereses económicos legítimos, alcanzar el máximo posible de seguridad, bienestar, salud y educación para todos los ciudadanos; y el afianzamiento del concepto de que la sociedad venezolana, el pueblo ve-

neazolano, la nación venezolana en toda su extensión y en toda su variedad, son la suprema razón y la esencia del Estado, y en consecuencia la utilidad social debe ser la norma perpetua de los actos de los Poderes Públicos.

Ciudad Bolívar: 24 de mayo de 1.943.

Nota: - Este Programa fué también firmado por todas las personas que firmaron el Acta de la Asamblea constitutiva, a los fines del Artículo 16 de la Ley para garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales.

95

Ciudad Bolívar, 26 de mayo de 1.943

Ciudadano Tesorero General del Estado

Ciudad

Por la presente autorizo al señor Guillermo Croes para cobrar
mi sueldo durante mi ausencia.-

G. Torres.-

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 26 de Mayo de 1943

96

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 49.599.80

Ingresos de hoy

Bs. 49.599.80

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 1215.-

Pagado por extraordinarios

" 794.- 2.009.-

Balance para mañana

Bs. 47.590.80

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 34.000.-

En Vales

" 7.647.80

En la caja de la Tesorería

" 4.386.50

Bs. 47.590.80

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 4.088.85

Apartado Censo Electoral

" 2.729.-

Reserva del Tesoro

569.341.40

El Tesorero General

Recebo
Rm
S

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 26 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

5 recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Es.	765.00
5 " " " " "Censo Electoral"	"	220.00
2 " " " " "Rectificaciones del Presupuesto		100.00
2 " " " " "Instrucción Pública"	"	130.00
		<u>Es. 1.215.00</u>

Por Resoluciones:

Crocio Contasti, trabajos extras en Upata	Es.	300.00
José Abatti, por reparar máquinas desecación Laguna	"	450.00
Mariano Adrián La Rosa, valor dos ejemplares su obra	"	40.00
El Automóvil Universal, valor 1 cinta máquina	"	4.00
	<u>Es.</u>	<u>794.00</u>

V/R/

97

NOMINA DE MIEMBROS INSCRITOS EN LA AGRUPACION DE "PARTIDARIOS DE LA
POLITICA DEL GOBIERNO", PARA EL 26 DE MAYO DE 1.947, EN CIUDAD BOLIVAR.

- - - - -

NOMINA DE MIEMBROS INSCRITOS EN LA AGRUPACION DE "PARTIDARIOS DE LA
POLITICA DEL GOBIERNO", PARA LA FECHA DE HOY, EN CIUDAD BOLIVAR.

Dr. Rafael L. Villanueva Mata.
Dr. César Bello Dalla-Costa.
General Augusto Casado G.
Sr. Marco A. García Delepiani.
Br. Héctor Núñez Santodomingo.
Sr. Joaquín Echeverría hijo.
Sr. Natalio Valery Agostini.
Sr. Jorge Suegart.
Sr. Juan María Carranza.
Sr. Luis Alfredo Silva Zavala.
Sr. Federico G. Nass.
Br. Brígido Natera Ricci.
Sr. Francisco José Belisario.
Sr. Juan Casalta.
Dr. Fernando Hünkal.
Sr. Manuel M. Pérez.
Sr. José Tadeo Gómez Ochoa.
Sr. José Gabriel Ortiz Rodil.
Sr. Humberto Eoccardo.
Sr. Manuel Fernández U.
Sr. Luis E. Gallegos.
Sr. José N. Nieto.
Sr. Rafael Dánello
Sr. Vincencio Rizzo.
Sr. Luis Grafe C.
Sr. Arturo Casado Lezama.
Sr. José Ricardo Ortiz Rodil.
Sr. Felipe Silva Yépez.
Sr. Rafael Yánez.
Sr. Pedro Pérez Clavier.
Sr. César Jara Rodil
Sr. Rufino Carmona Salicetti.

Sr. José Ramón Núñez.
Sr. Dr. José Gabriel Machado.
Sr. M. S. Carpio.
Sr. A. Gil Silva.
Dr. Antonio Bello
Sr. Pedro Cova Inzerri.
Sr. Eufasio Suárez.
Sr. Francisco Malavé.
Dr. José Antonio Velásquez.
Sr. Julio Cárdenas.
Sr. Miguel Aguilera Alcalá
Dr. Pedro Vicente Navarro.
Sr. Enrique Torres Valencia.
Dr. Manuel Felipe Flores.
Sr. J. C. Periche.
Sr. Julio Gómez Cabrices.
Sr. César Mattey.
Sr. Octavio Marcano.
Sr. F.A. Guevara.
Sr. Antonio Bello Velásquez.
Sr. Renato Rodríguez.
Dr. Francisco Denjoy.
Sr. Félix Tomasi.
Sr. Oscar Michelena.
Sr. Humberto A. Olivieri.
Sr. Félix Valery.
Sr. José Francisco Miranda G.
Sr. Nicolás Emilio Oxford López.
Dr. Luis F. Vargas Pizarro.
Sr. M. Fernández.
Sr. Adrián Vidal Cordero.
Sr. Víctor Bermúdez Torres.
Sr. P.V. Guevara.
Sr. Clotilde Cotúa.

Sr. Jesús B. Mota.
Sr. Rafael Angel García.
Sr. Federico González E.
Sr. Luis Fernández A.
Sr. Rafael E. Pulgar,
Sr. Rafael Valladares.
Sr. Ramón Vicente Mariño Ramírez.
José V. González M.
Sr. José Grillet Alcalá.
Sr. Héctor Casado.
Sr. A. Granadillo Pinto.
Sr. R. A. Castro.
Sr. M. Guerra Gago.
Sr. J. Reyes Jiménez.
Sr. Rafael Silva.
Sr. E. Ortiz Villarroel.
Sr. Angel Flores Quintero.
Sr. Emilio Prieto.
Sr. J. M. Rodríguez.
Sr. Humberto Méndez.
Sr. Hermán Mainhard.
Sr. Carlos Eoccardo.
Sr. Pablo Rojas.
Sr. Benigno Rendón.
Sr. Silvio Espinoza.
Sr. Miguel Lorenzo Ramírez.
Sr. Juan Bautista Arcila.
Sr. Rafael Lezama.
Sr. José Félix Barceló.
Sr. Carlos N. Toro.
Sr. José Angel Oxford López.
Sr. R. Montes Monserratte.
Sr. C. Castillo.
Sr. B.A.Figueroa.

Sr. Fermín Bello Dalla-Costa.
Sr. Ramón Jiménez.
Sr. Oscar Lange.
Sr. Reinaldo Guerra.
Sr. Carlos Scandella.
Sr. Lino Bossio.
Sr. Luis J. Pérez.
Sr. Rafael T. Blanco.
Dr. Carlos Fernando Ascanio Jiménez.
Sr. Jacinto López Rondón.
Dr. Rafael A. Matos Camacho.
Sr. Pedro Montes B.
Sr. Alejandro Goitía.
Sr. Luis M. Gómez.
Sr. Serapio Cardozo.
Sr. Alfredo Battistini.
Sr. J. Pérez Castillo.
Sr. Francisco Cova Inserri.
Sr. Rubén Lozada E.
Sr. Abelardo Aponte.
Sr. Pedro Barreto Bello.
Sr. Antonio José Torres Rendón.
Sr. Aquiles Borges Rodríguez.
Sr. Luis Orúa.
Sr. Pedro César Calderón.
Sr. Pedro Gago Maradei.
Sr. Rafael V. Ibarra.
Sr. G. A. Siegert.
Sr. Narciso Macías.
Sr. Juan B. Godoy.
Sr. Carlos Arteaga Meyer.
Sr. Carlos Ruiz A.
Dr. Luis A. Adrianza.
Dr. Adán Blanco Ledesma.

Sr. Pedro Bilancieri.
Sr. Tomás Domingo Trías.
Dr. Lino Maradei.
Sr. José T. Jiménez.
Sr. J. C. Fernández Pérez.
Sr. Horacio Sánchez Rojas.
Dr. Rogelio Decanio.
Sr. Domingo Antonio Páez Mantilla.
Sr. Carlos Carranza.
Sr. Marcos Vechionacce M.
Sr. José Agreda Hurtado.
General Enrique Torres.
Sr. Luis J. Moreno.
Sr. José Rojas.
Sr. Juan Carmona.
Sr. José Manuel Vecchini.

Ciudad Bolívar: 26 de mayo de 1.943.

Dr. CESAR BELLO DALLA - COSTA

ABOGADO

CIUDAD BOLIVAR

VENEZUELA

98

Relacion de las Cedulas Electorales recibidas por la Junta Estatal de Censo Electoral y de Elecciones, y distribuidas a los Distritos del Estado.-

La Junta Estatal solicitó en dos ocasiones del Consejo supremo Electoral, sendos lotes de 1.000 Cedulas cada uno, que le fueron remitidos oportunamente. El primer lote se distribuyó así:

Al Distrito Heres-----	300
" Piar-----	200
" Roscio-----	300
" Cedeño-----	100
" Sucre-----	100
TOTAL--	1.000

El segundo lote recibido por vía aerea fué distribuido así:

Al Distrito Heres-----	400
" Piar-----	300
TOTAL--	700

El remanente de 300 Cédulas está entregado a la Secretaría General para ser remitido al Municipio San Félix, quien las solicita con urgencia.-

NOTA: El Distrito Sucre avisa tener suficientes Cedulas por haberle quedado un remanente anterior, y el Distrito Roscio avisa tener en existencia a principios de abril 950 Cedulas. La Junta Estatal se proponía solicitar del Consejo Supremo unas 3.000 Cedulas mas.

NOMINA DE MIEMBROS DE LOS COMITES ORGANIZADORES DE LA AGRUPACION DE
 "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", EN LOS MUNICIPIOS UPATA, SAN
 FELIX, EL PALMAR Y PEDRO COVA (EL MANTECO), DEL DISTRITO PIAR; GUASIPATI,
 EL CALLAO Y TUMERMO Y CASERIO DE SANTANA ELENA DE UAIKEN, DEL DISTRITO
 ROSCIO; Y MUNICIPIOS CAICARA, DEL DISTRITO CADENO, Y CAURA, CAPITAL
 MARIPA, DEL DISTRITO SUCRI, DEL ESTADO BOLIVAR.

NOMINA DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ORGANIZADORES DE LA AGREGACION DE
"PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", EN LOS MUNICIPIOS UPATA, SAN
FELIX, EL PALMAR Y PEDRO COVA (EL MANTECO), DEL DISTRITO PIAR, DEL
ESTADO BOLIVAR.

Comité Organizador del Municipio Upata:

Dr. Raúl Van Praag.
Sr. Ramón Otero Fernández.
Sr. Pedro Manuel Alvarez.
Sr. Jacinto La Crave.
Sr. Roque Paredes.
Sr. José María Rizo.

Comité Organizador del Municipio San Félix:

Oswaldo Campos.
Sr. José Eusebio Osuna.
Sr. Rafael Malavé Medina.
Sr. Aquiles Cirimele.
Sr. Pedro Ricardo Umanés.

Comité Organizador del Municipio El Palmar:

Sr. Ramón Almedo.
Sr. Federico Vásquez.
Sr. Juan E. Ayala.
Sr. Juan García.
Sr. Marco Hernández.

Comité Organizador del Municipio Pedro Cova, capital El Manteco:

Sr. Serafín Ginnari.
Sr. Carlos Lindo.
Sr. Eladio Escobar.
Sr. Gabriel Rosa.
Sr. Antonio Astudillo.

Ciudad Bolívar: 26 de mayo de 1.943.

NOMINA DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ORGANIZADORES DE LA AGRUPACION DE
"PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", EN LOS MUNICIPIOS GUASIPATI,
EL CALLAO Y TUMEREMO Y CENTRO MINERO DE SANTA ELENA DE UAIKEN, GRAN SABANA,
DEL DISTRITO BOSCHIO DEL ESTADO BOLIVAR.

Comité Organizador del Municipio Guasipati:

Sr. José María Dautant.
Sr. Luis Alberto Avendado Trujillo.
Sr. José Antonio Muratti hijo.
Sr. Genaro González Gelis.
Sr. Elpidio González R.

Comité Organizador del Municipio El Callao:

Sr. Sergio Ruiz Urrutia.
Sr. Federico Oxford López.
Sr. Benito Marciano.
Sr. Alejandro González.
Sr. Abigail Sánchez.

Comité Organizador del Municipio Tumeremo:

Sr. Francisco J. Odremán Nieto.
Sr. Carlos Calderón.
Sr. Ramón Daly.
Sr. Pablo Pizani
Sr. Miguel Núñez C.

Comité Organizador de Santa Elena de Uairén:

Dr. Lucas Fernández Peña.
Sr. Cristóbal Méndez.
Sr. José J. López.
Sr. Jesús Rondón.
Sr. José A. Sucre.

Ciudad Bolívar: 26 de mayo de 1.945.

NOMINA DE MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA AGROPACION DE
"PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", EN EL MUNICIPIO CAURA,
CAPITAL MARIPA, DISTRITO SUCRE, DEL ESTADO BOLIVAR.

- - - - -

Sr.Dr. José Miguel Espósito Briceno.

Sr. Rafael Cañas.

Sr. José Vicente Zerpa.

Sr. Delfín Armas.

Sr. Arturo Pimentel.

Ciudad Bolívar: 26 de mayo de 1.947.

NOMINA DE MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA ASOCIACION
DE "PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", EN EL MUNICIPIO CAICARA,
DISTRITO CEDENO, DEL ESTADO BOLIVAR.

Sr. Eduardo Juliá García.

Sr. Rafael Carrasquel Rivero.

Sr. Félix Argotte.

Sr. Felipe Navas Coronil.

Sr. Efraín Castro G.

Ciudad Bolívar: 26 de mayo de 1.947.

100

SOLICITUD DE LEGALIZACION DE LA AGRUPACION DE
"PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", DEL ESTADO BOLIVAR, Y
RESOLUCION EJECUTIVA DISPONIENDO SU LEGALIZACION.

- - - - -

C O P I A.

Ciudadano

Presidente del Estado Bolívar.

Su Despacho.

Con el propósito de formar un Partido que se ha denominado Agrupación de "Partidarios de la Política del Gobierno", nos hemos reunido en esta ciudad un grupo de ciudadanos, y habiendo llenado ya los requisitos preliminares, nos dirijimos a usted respetuosamente en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley para garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, acompañándole al presente escrito un Programa concreto de los principios que informan dicha Asociación, el cual ha sido firmado y aprobado por la Asamblea constitutiva.

Nos permitimos igualmente consignar ante usted un ejemplar de los Estatutos de nuestra Organización, donde se encuentran claramente determinadas las atribuciones de los funcionarios y el régimen de las Asambleas.

Por cuanto consideramos que el ejercicio de las actividades a que se contrae nuestra Asociación son perfectamente lícitas, y los documentos acompañados llenan todas las exigencias de la materia, suplicamos a usted se sirva impartirle su aprobación para comenzar a ejercer de seguida las actividades que nos hemos propuesto.

Es gracia que esperamos en Ciudad Bolívar, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres,

(fdo.) Dr. César Bello Dalla-Costa.

(fdo.) Augusto Casado G.

(fdo.) Marco A. García Delepiani.

(fdo.) Joaquín Echeverría hijo. (fdo.) Héctor Núñez S.-

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. ESTADO BOLIVAR. SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO. SECCION POLITICA Y ADMINISTRATIVA.

Número.

Ciudad Bolívar, mayo 26 de 1.943

134° y 85°

R E S U E L T O:

En atención de que los ciudadanos Dr. César Bello Dalla-Costa, Augusto Casado, Marco A. García Delepiani, J. Echeverría hijo y Héctor Núñez S. en su condición de Miembros de la Directiva de la "AGRUPACION DE PARTIDIARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO", han presentado ante este Despacho una solicitud tendiente a obtener la legalización de dicho Partido en esta Entidad Federal; y por cuanto los solicitantes, de conformidad con el artículo 16 de la Ley para garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, han producido todos los documentos que exige el mencionado artículo, incluso el programa correspondiente, cuyas actividades son lícitas, por disposición del ciudadano Presidente del Estado y de conformidad con el artículo 17 de la expresada Ley, autorízase la organización de la "Agrupación de Partidarios de la Política del Gobierno", en el Estado Bolívar, quedando sometida dicha Asociación al cumplimiento de todas las disposiciones que le conciernen en la predicha Ley.

Comuníquese y publíquese

Por el Ejecutivo del Estado

El Secretario General de Gobierno

(L.S.) RAFAEL L. VILLANUEVA MATA.

HAO/ahb.--

PROYECTO DE PROGRAMA.

101

La agrupación de "Partidarios de la Política del Gobierno" constituye el primer paso para la necesaria organización política de la inmensa mayoría ciudadana que, en forma inconfundible, ha venido prestando apoyo a la obra y a la orientación política del Gobierno presidido por el General Isaías Medina A.

La política del actual Gobierno está suficientemente definida en numerosos documentos públicos y caracterizada por instituciones, realizaciones y hechos claros. Su tendencia se desprende, en forma evidente, en lo político, del respeto a la Constitución y a las leyes, y del ambiente de verdadera libertad democrática en que vive el país. La Ley del Trabajo, el reparto de utilidades, el nuevo Código Civil, la nueva Ley de Servicio Militar obligatorio, los organismos sanitarios y asistenciales, la labor educacional, entre otros, caracterizan el sentido de su política social. El Banco Central, la Ley de Impuesto sobre la Renta, la Regulación de Precios, la nueva Ley de Hidrocarburos, el estímulo a la producción, los Bancos del Estado, definen los objetivos de su política económica.

Sobre tales conceptos fundamentales se ha hecho el consenso favorable de la inmensa mayoría nacional. Es necesario que la organización de esa mayoría se haga también sobre las mismas reivindicaciones fundamentales que constituyen los vínculos que la unen y la mueven, a reserva de que, más adelante, nuevas necesidades de organización y las contingencias de la vida política nacional, exijan mayor especificidad en su plataforma de acción. Por eso el programa básico, en nombre del cual se lanza la voz de llamada a la mayoría nacional, consta de muy braves y fundamentales reivindicaciones, que no son otra cosa que la conciencia política del pueblo venezolano vertida en normas simples.

Los "Partidarios de la Política del Gobierno" se or-

ganizan para actuar en favor de:

1°.- El respeto de las garantías ciudadanas y el fiel cumplimiento de la Constitución y de las Leyes de la República.

2°.- La pureza y efectividad del sufragio y la realización sincera de la República democrática y representativa.

3°.- El progreso y grandiosa de Venezuela realizados por medio de la democracia y el sufragio popular, y la organización política de los venezolanos en agrupaciones libres, responsables y tolerantes.

4°.- La continuidad y la defensa de la política democrática, venezolana y progresista que ha venido realizando el actual Gobierno.

5°.- El mantenimiento de una política económica que tienda, bajo la suprema dirección del Estado, al rápido desarrollo de Venezuela en beneficio equitativo de todas las clases.

6°.- El afianzamiento de una política social inspirada en un ideal de justicia, que se propone equitativamente y en armonía con los intereses económicos legítimos, alcanzar el máximo posible de seguridad, bienestar, salud y educación para todos los ciudadanos.

7°.- El afianzamiento del concepto de que la sociedad venezolana, el pueblo venezolano, la nación venezolana, en toda su extensión y en toda su variedad, son la suprema razón y la esencia del Estado y, en consecuencia, la utilidad social debe ser la norma perpetua de los actos de los Poderes Públicos.

SUGESTIONES PARA PROPAGANDA
Y ORGANIZACION.

Nadie puede ser indiferente a la política que predomina en el país, porque para nadie puede ser indiferente que haya o no libertades públicas, que haya o no reforma tributaria, que haya o no legislación social que proteja al trabajador, que haya o no caminos, escuelas, agua, hospitales.

Quienes no son indiferentes a la política tienen que estar por o contra una política determinada. La política del actual Gobierno está definida por declaraciones y hechos que la identifican claramente.

No puede ser indiferente para ningún venezolano que esa política continúe o sea derogada y suplantada por otra distinta y contraria. En consecuencia, todos los venezolanos hábiles que están de acuerdo con la política del Gobierno están igualmente en el deber de militar activamente en las filas organizadas que se han constituido para defenderla.

° ° ° °

Lo que Venezuela es hoy y lo que Venezuela ha de ser mañana depende exclusivamente de la orientación política que domine. Los que están de acuerdo con la orientación política del actual Gobierno y la consideran beneficiosa para el país, deben prestarle todo su apoyo, militando en los organismos que la proclaman y defienden.

Quien vea con simpatía la obra del Gobierno debe contribuir con su aporte personal a su mejor éxito.

° ° ° °

No basta el aplauso, no basta la simpatía hacia la política del Gobierno, es menester que ese sentimiento se transforme en acción, en cooperación, en obras.

Cada simpatizante debe militar en los cuadros de partidarios, debe aportar ayuda pecuniaria por medio de cotizaciones,

ayuda moral por medio del ejemplo de su militancia ostensible, ayuda personal por medio de su intervención directa en todos los actos de propaganda y de afirmación partidista.

.

El credo político de la agrupación es el de la democracia representativa y responsable que establece la Constitución Nacional.

Su programa político surge claro de las realizaciones que ha hecho el Gobierno.

Su propósito de renovación fiscal y de justicia tributaria está expreso en la nueva Ley de Ingreso sobre la Renta.

Su concepto nacional y democrático del Ejército surge de la letra y del espíritu de la nueva legislación del Servicio Militar Obligatorio.

Su propósito de transformación progresista de la sociedad venezolana se refleja en toda la legislación social y en el nuevo Código Civil.

Su norma del derecho del Estado a intervenir en la actividad económica y a obtener para la Nación una participación justa está expresamente consagrada en la nueva legislación de Hidrocarburos y en la política económica que viene desarrollando el Gobierno.

Su programa político es claro, surge de realidades y está definido por hechos, leyes y declaraciones solemnes.

A este respecto se pueden consultar y utilizar los diversos documentos públicos del Presidente de la República, tales como mensajes y discursos.

.

Son deberes de los militantes de la agrupación los siguientes:

- a)- contribuir moral y materialmente, con toda su capacidad, al sostenimiento, progreso y prestigio de ella, especialmente:
 - 1º) con el aporte de su cotización regular y de donativos extraordinarios; 2º) con la prestación de los servicios que los

La organización interna de las Agrupaciones debe hacerse en la forma más sencilla posible, de acuerdo con todos los requerimientos de la Ley de Orden Público. El programa político de esta Agrupación debe ser simple, y consistir esencialmente en aquellas normas fundamentales que han caracterizado la acción de Gobierno. No parece conveniente comenzar por establecer un programa repleto de numerosas reivindicaciones concretas y específicas.-

Conviene sobremanera que, además de los funcionarios, ingrese el mayor número de personas de prestigio independiente, en especial para formar los grupos directivos.-

Es muy importante constituir agrupaciones locales y pequeñas células activas de la agrupación en parroquias, caseríos, barrios, aldeas etc.,

órganos directivos le encomienden; 3º) con la propaganda constante de su ideario y sus realizaciones; 4º) con la vigilancia, el estímulo y la crítica honesta de las actividades de los demás compañeros.

- b)- cada militante debe celebrar en su domicilio reuniones privadas con copartidarios y personas ajenas a la agrupación, para reafirmar la fe partidista y hacer proselitismo.
- c)- los militantes, salvo excusa justificada, están obligados a asistir a todos los actos para los que fueren convocados, así como a los públicos que tuvieran lugar en su domicilio y pondrán empeño en hacer concurrir a estos últimos el mayor número de personas.
- d)- organización y disciplina son necesidades vitales de la agrupación, a las que deben contribuir todos los militantes.
- e)- en el seno de la agrupación y para sus afiliados, no tienen sentido las distinciones ordinarias entre funciones elevadas y menesteres corrientes o bajos. Todo servicio a la agrupación, cualquiera que sea su naturaleza, es motivo de orgullo para el militante.
- f)- la agrupación exige una severa rectitud de sus militantes. No es tolerable que en privado mantengan opiniones distintas de las que expresan en público, o que denigren de ella, o que pretendan utilizar sus vinculaciones con ella como instrumento para su beneficio personal.
- g)- las decisiones tomadas regularmente por los órganos autorizados son obligatorias para todos los militantes y deben ser cumplidas con absoluta disciplina y fidelidad, aun cuando en su oportunidad hayan hecho valer su criterio adverso.
- h)- el militante no se avergüenza de su lealtad, de su fe, de sus servicios; el militante, por el contrario, se avergonzaría de no tener fe, de no inspirar confianza o de ser inútil.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 27 de Mayo de 1943

103

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 47.590.80

Ingresos de hoy

"
Bs. 47.590.80

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 860.-

Pagado por extraordinarios

" 2.369.60 2.629.60

Balance para mañana

Bs. 44.961.20

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 34.000.-

En Vales

" 5.273.75

En la caja de la Tesorería

" 4.736.75

" 350.70

Bs. 44.961.20

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 4.023.05

Apartado Censo Electoral

" 2.729.-

Reserva del Tesoro

569.341.40

El Tesorero General,

[Signature]

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 27 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Reparación máquina escribir Juzgado 1ª Instancia	Rs. 45.00
Luis Vidal, Ayuda	" 15.00
Francisco Contasti, ayuda	" 150.00
Arreglo Jardines Palacio Justicia	" 5.00
J. Suegart, edición 1 folleto Colegio Abogados	" 301.10
Prefecto San Félix, gastos viaje	" 100.00
Valor 3 obras para Biblioteca "Dr. Villanueva Mata"	" 41.00
Relación Obras Públicas, semana del 17 al 22	" 1.712.50
	<u>Rs. 2.369.60</u>

Por Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap "Gobernaciones etc"	Rs. 175.00
2 " " " " "Censo Electoral"	" 85.00
	<u>Rs. 260.00</u>

V/R/

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 28 de Mayo de 1943

104

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 44.961.20

Ingresos de hoy " "

Bs. 44.961.20

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 220.--

Pagado por extraordinarios " 526.-- 746.--

Balance para mañana Bs. 44.215.80

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 30.000.--

En Vales " 6.875.50

En la caja de la Tesorería " 4.736.75

Bs. 44.215.80

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4.023.05

Apartado Censo Electoral " 2.729.--

" Reservas del Tesoro 569.341.40

El Tesorero General

[Signature]

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1 recibo correspondiente al Cap. "Gobernaciones etc"	Es. 200.co
1 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 20.co
	<u>Es. 220.co</u>

Por Resoluciones:

Alquiler Local Junta Electoral San Félix	Es. 10.co
Sueldo Director trabajos Mercado El Palmar	" 100.co
Valor 1 par de pieles para el Redoblante de la Banda del Estado	" 14.co
" 1 urna y cargadores para entierro un enagenado	" 46.co
Alquiler Local Junta Electoral Upata, 2 recibos	" 40.co
Valor fotografías a 9 reos	" 36.co
Julio Flores, por reparaciones en el edificio de la Policía	" 40.co
Carmen Morales de Flores, ayuda	" 40.co
Paseje 10 obreros desde Caicara	" 200.co
	<u>Es. 526.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 29 de Mayo de 1943

105

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

44,215.00

Ingresos de hoy

"

2,173.05

Bs.

46,388.05

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

1005.-

Pagado por extraordinarios

"

10075

1,105.75

Balance para mañana

Bs.

45,282.50

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

30,000.-

En Vales

"

7,225.50

En la caja de la Tesorería

"

4,736.75

3,320.25

Bs.

45,282.50

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

4,083.05

Apartado Censo Electoral

"

2,722.-

Reservados del Tesoro

56,934.10

El Tesorero General,

Kerbi King

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Entrega Agencia Papel Sellado Carlota Alvarado.	Rs. 1.141.20
" " " " María I. Inzerri.	" 1.031.85
	<u>Rs. 2.173.05</u>

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Archivero Estado, para pagar gastos Palacio Gobierno.	Rs. 25.75
Jacinto López R., trabajos en la inscripción militar.	" 75.co
	<u>Rs. 100.75</u>

Por Presupuesto:

4 recibos correspondientes al Cap. "Poder Ejecutivo"	Rs. 515.co
2 " " " " "Gobernaciones etc"	" 175.co
1 " " " " "Papel Sellado"	" 200.co
1 " " " " "Poder Judicial"	" 100.co
1 " " " " "Asistencia Social"	" 15.co
	<u>Rs. 1.005.co</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 31 de mayo de 1943. -

106

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde	Bs.	45.282.50
Ingresos de hoy	"	85.721.15
	Bs.	131.003.95

HABER

Pagado por presupuesto	Bs.	52.042.80
Pagado por extraordinarios	"	1.900.95
		59.943.75
Balance para mañana	Bs.	71.030.20

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela	Bs.	49.000.00
En Vales	"	11.986.45
En la caja de la Tesorería	"	10.043.15
	Bs.	71.030.20

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo	Bs.	4.666.05
Apartado <i>Reservas del Tesoro</i> Censo Electoral	"	599.816.20

El Tesorero General,

Heitor Ariz

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 31 DE MAYO DE 1.943.

INGRESOS:

Cheque Apartado Censo Electoral No.734010	Es. 3.279.00
Situación Constitucional	Es.76.187.00
Entrega Agencia Papel Sellado Malvina Rosales	Es. 2.302.20
" " " " Rosario G. De Mariño	" 2.090.70
Remesa Agencia Papel Sellado El Callao	" 1.872.55
	<u>Es.85.721.45</u>

EGRESOS:

Por Presupuesto:

13 recibos correspondientes al Cap.	"Poder Ejecutivo"	Es. 6.430.00
16 " " " "	"Poder Judicial"	" 3.255.00
18 " " " "	"Banda del Estado"	" 1.140.00
22 " " " "	"Gobernaciones etc"	" 4.470.00
4 " " " "	"Instrucción Pública"	" 5.120.00
106 " " " "	"Asistencia Social"	" 3.010.00
9 " " " "	"Asignaciones Especiales"	" 575.00
2 " " " "	"Inspectoría Vehículos"	" 320.00
2 " " " "	"Cárcel Pública"	" 450.00
1 " " " "	"Ministerio Público"	" 615.00
1 " " " "	"Rectificaciones del Presupuesto"	" 100.00
1 " " " "	"Telégrafo y Radios"	" 100.00
3 " " " "	"Alquileres de Casas"	" 290.00
7 " " " "	"Censo Electoral y de Elecciones"	" 500.00
2 " " " "	"Periódicos para el Archivo"	" 30.00
Apartado Censo Electoral		" 550.00
Apartado Legislativo		" 583.00
Apartado Reservas del Tesoro		" 30.474.80
		<u>Es.58.072.80</u>

Por Resoluciones:

Gastos escritorio Tesorería	Es. 165.95
Limosnas a pobres	" 100.00
Ayudas a diversos	" 129.00
Chofer Secretario General, sueldo	" 150.00
Dora Sumoza, ayuda	" 10.00
Derecho de Agua	" 60.00
Pasajes hasta San Félix del Prefecto y Secretario	" 40.00
Oscar Michelena, emolumentos como Fiscal ad hoc	" 40.00
José A. Agosto R., por trabajos de Archivero en los Tribunales	" 150.00
Rafael Guevara, ayuda	" 80.00
Valor árboles y pago jardinero Tribunales	" 35.00
Relación Obras Públicas, semana del 24 al 29	" 941.00
	<u>Es. 1.900.95</u>

107
1/6/43

COPIA DEL ACTA DE TANTEO DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

0000 0000 0000 0000

Hoy, primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Despacho de la Tesorería General del Estado: el Encargado de la Presidencia del Estado, doctor Rafael L. Villanueva Mata; el Encargado de la Secretaría General de Gobierno, ciudadano Humberto A. Olivieri; y el Tesorero General del Estado, ciudadano Héctor Núñez S, se procedió al Tanteo de acuerdo con la Ley de Hacienda vigente, el cual dió el siguiente resultado:

Ravisada la Caja y sus comprobantes, esta cuenta resultó con un balance de SETENTA Y UN MIL TREINTA BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS(B.71.030.20), representados así:

Dinero depositado en el Banco de Venezuela de esta ciudad	B.49.000.00
En vales de caja	" 11.986.75
Efectivo en la caja de seguridad de la Oficina	" 10.043.45
	<u>B.71.030.20</u>

La suma de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS(B.11.986.75) que aparece como vales de caja, está representada así:

Préstamos hechos al Concejo Municipal del Distrito Heres	B. 3.900.00
Anticipos a cuenta de trabajos públicos contratados por el Estado	" 2.731.75
Adelantos a empleados a cuenta de sus sueldos	" 355.00
	<u>B.11.986.75</u>

Vistas las cuentas con el Banco de Venezuela, que son: Apartado Legislativo y Apartado Reservas del Tesoro, resultaron con balances deudores de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS(B.4.666.05) y QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS(B.599.316.20), respectivamente.

Las cuentas de Papel Sellado y las demás, están conformes y en orden.

El Encargado de la Presidencia del Estado,

(L.S) RAFAEL L. VILLANUEVA MATA

El Encargado de la Secretaría General de Gobierno,

(L.S) HUMBERTO A. OLIVIERI

El Tesorero General del Estado,

(L.S) HECTOR NUÑEZ S.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 10 de Junio

de 1943

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

71.030.20

Ingresos de hoy

"

Bs.

71.030.20

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

1365.-

Pagado por extraordinarios

"

5.228.60

6.593.60

Balance para mañana

Bs.

64.436.60

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

49.000.-

En Vales

"

11.986.75

En la caja de la Tesorería

"

3.449.85

Bs.

64.436.60

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

4.666.05

Apartado Censo Electoral

"

599.816.20

El Tesorero General

Recurso del Tesoro
Reitorio

June 10

EGRESOS:

Por Presupuesto:

4	recibos correspondientes al Cap.	"Asistencia Social"	Rs	50.00
107	"	" " " " "Instrucción Pública"	"	445.00
4	"	" " " " "Gobernaciones etc"	"	775.00
2	"	" " " " "Banda del Estado"	"	70.00
1	"	" " " " "Periódicos para el Archivo"	"	<u>25.00</u>
				<u>Rs. 1.365.00</u>

Por Resoluciones:

Chofer Presidente, sueldo	Rs. 150.00
Asilo de Enagenados, primer lapso	" 203.00
Casa Protectora de la Infancia	" 630.00
Lavador de carros, sueldo	" 30.00
Bonificación al Jefe de la Policía	" 50.00
Raciones Guardia Cárcel	" 1.605.00
Mantenimiento detenidos	" 765.00
Aseo y útiles Cárcel	" 131.00
Valor bombillos para la Cárcel	" 10.00
Línea Aeropostal, valor pasaje a Sta. Elena del Sub Prefecto	" 227.50
J. Suegart, contrato	" 1.350.00
S. Martineaz, ayuda	" 20.00
Alquiler Local Junta Electoral El Palmar, 3 quincenas	" 45.00
Caleta Nacional, acarreo	" <u>12.10</u>
	<u>Rs. 5.228.60</u>

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 2 de junio de 1943

108

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 64.436.60
Ingresos de hoy " 113.05
Bs. 64.549.65

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 3.400.-
Pagado por extraordinarios " 2.970.80 6.370.80
Balance para mañana Bs. 58.178.85

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 43.000.-
En Vales " 12.012.-
En la caja de la Tesorería " 3.166.85
Bs. 58.178.85

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4666.05
Apartado ~~Censo Electoral~~ ^{Presupuesto del Tesoro} " 599.816.20

El Tesorero General

Reclito Rojas

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

7	recibos correspondientes al Cap. "Gobernaciones etc"	Rs.1.310.00
5	" " " " "Asistencia Social"	" 1.450.00
3	" " " " "Instrucción Pública"	" 185.00
6	" " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 330.00
2	" " " " "Asignaciones Especiales"	" <u>125.00</u>
		<u>Rs.3.400.00</u>

Por Resoluciones:

Ultima Cuota automóvil Mercury	Rs. 300.00
H. Boccardo & Co., valor efectos para la Iglesia	" 4.00
" " " " , " " " Los Tribunales	" 70.20
" " " " " " " Hospital Upata	" 15.00
" " " " " " " Asilo Enagenados	" 31.10
Jornales construcción Mercado El Palmer.	" 1.708.00
Pedro Mata , valor 1 máquina desyerbadora	" 300.00
Sueldo chofer Presidente Estado	" 150.00
Alquiler Local Junta Electoral El Manteco	" 10.00
Gas y lubricante para máquina desyerbadora	" 20.00
Gas, aceite y otros gastos automóvil No.2	" 165.00
Miguel L. Ramírez, valor madera para Hospital Upata	" 50.00
Gastos escritorio Secretaría General	" 147.50
	<u>Rs. 2.970.80</u>

INGRESSOS:

V.R. Remesa Agencia Papel Sellado El Manteco Rs. 113.05

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

109

el día 3 de junio de 1943

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 58.178.85
Ingresos de hoy " - - - -
Bs. 58.178.85

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1.025.-
Pagado por extraordinarios " 30 -- 1.055.-
Balance para mañana Bs. 57.123.85

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 43.000 --
En Vales " 12.173. --
En la caja de la Tesorería " 1.950.85
Bs. 57.123.85

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4.666.05
Apartado ~~Censo Electoral~~ ^{Reserva del Tesoro} " 599816.20

El Tesorero General,

Reitero King

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

3	recibos correspondientes al Cap.	"Instrucción Pública"	Rs.	290.00
3	"	" " "Gobernaciones etc"	"	270.00
1	"	" " "Censo Electoral"	"	85.00
2	"	" " "Asignaciones Especiales"	"	210.00
1	"	" " "Alquileres de Casas"	"	<u>170.00</u>

Rs. 1.025.00

Por Resoluciones:

● Alquiler Local Junta Electoral Las Bonitas

Rs. 30.00

V/R/

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 4 de junio de 1943

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 57.123.85

Ingresos de hoy " - - - - -

Bs. 57.123.85

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 640.-

Pagado por extraordinarios " 148230 2.152.30

Balance para mañana Bs. 54.971.55

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 43.000.-

En Vales " 11.316.25

En la caja de la Tesorería " 656.30

Bs. 54.971.55

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4666.05

Apartado Censo Electoral " 599816.20

El Tesorero General

Kerlin Rincón

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Resoluciones:

Relación trabajos Disp. Caicara, del 17 al 21 de mayo	Es.	901.75
Suscripción a El Universal, mayo	"	30.00
E. Dubiler, ayuda	"	50.00
Carmen González, ayuda	"	12.00
Trino Araya, valor 2 mesas para Escuelas	"	60.00
A. Flores Q., ayuda	"	50.00
A. Guevara Coll, valor telas para niños pobres	"	230.00
R. Guichani, por reparar máquina escribir de la Cárcel	"	15.00
Farmacia Bello, medicinas para pobres	"	35.85
" " " " Casa Protectora de la Infancia	"	11.10
" " " " Asilo Enagados	"	86.60
		<u>Es. 1.482.30</u>

Por Presupuesto:

4 recibos correspondientes al Cap. "Censo Electoral"	Es.	320.00
1 " " " " "Poder Ejecutivo"	"	350.00
	Es.	<u>670.00</u>

V/R/

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 5

de junio

de 1940

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 54977.55

Ingresos de hoy

" 70

Bs. 54987.55

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 550

Pagado por extraordinarios

" 51

Balance para mañana

Bs. 54400.55

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 40000

En Vales

" 14400.55

En la caja de la Tesorería

" 6510

Bs. 54400.55

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 46655

Apartado Censo Electoral

" 54977.55

El Tesorero General

DISPOSICION DEL GOBIERNO DE C. J. EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.945.

INGRESOS:

Paga Comp. Andina Concrete, valor 14 tubos cemento.

70.00

INGRESOS:

Por Pr. sueldo:

2 recibos correspondientes al Cap. "Coberturas etc"

50.00

Por Recaudaciones:

Recaudaciones a la Iglesia, mayo

31.00

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 7 de junio de 1943

112

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde Bs. 54400.55

Ingresos de hoy " - - - - -
Bs. 54400.55

HABER

Pagado por presupuesto Bs. 1320.-

Pagado por extraordinarios " 552.- 1.872.-

Balance para mañana Bs. 52.528.55

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela Bs. 35.000.-

En Vales " 7.890.95

En la caja de la Tesorería " 4.034.-

En la caja de la Tesorería " 5.603.60

Bs. 52.528.55

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo Bs. 4666.00

Apartado Censo Electoral " 599.816.20

El Tesorero General,

Heitor Amig

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

2 recibos correspondientes al Cap."Asignaciones Especiales"	Rs. 140.00
4 recibos correspondientes al Cap."Instrucción Pública"	Rs. 270.00
2 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	" 170.00
4 " " " " "Gobernaciones etc"	" 740.00
	<u>Rs. 1.320.00</u>

Por Resoluciones:

● Línea Aeropostal, pasaje a Maiquetía, con retorno, a Mercedes Duarte.	Rs. 320.00
Asilo Enagado, 2o. lapso	" 232.00
	<u>Rs. 552.00</u>

V.R.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 8 de junio de 1943.

113

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde	Bs.	52.528.55
Ingresos de hoy	"	1.764.40
	Bs.	54.296.25

HABER

Pagado por presupuesto	Bs.	1.310.--
Pagado por extraordinarios	"	2.851.40
		4.161.40
Balance para mañana	Bs.	50.134.55

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela	Bs.	35.000.--
En Vales	"	6.366.35
En la caja de la Tesorería	"	4.264.--
		4.504.20
	Bs.	50.134.55

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo	Bs.	4.666.05
Apartado Censo Electoral	"	599.816.20

El Tesorero General,

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.943.

INGRESOS:

Error en Planilla del 5 del presente	Bs.	60.00
Remesa Agencia Papel Sellado San Félix	Bs.	549.55
" " " " Uputa	"	727.60
" " " " El Dorado	"	69.70
" " " " Guasipati	"	360.85

Bs. 1.707.70

EGRESOS:

Por Presupuesto:

15 recibos correspondientes al Cap. "Asistencia Social"	Bs.	250.00
4 " " " " "Instrucción Pública"	"	260.00
6 " " " " "Gobernaciones etc"	"	640.00
1 " " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	"	110.00
1 " " " " "Asignaciones Especiales"	"	50.00

Bs. 1.310.00

Por Resoluciones:

Comp. Teléfonos, alquiler aparatos, mayo	Bs.	193.00
Línea Aeropostal, valor 2 pasajes a Barcelona	"	293.00
J. M. Magín, ayuda	"	30.00
Miguel L. Ramírez, valor 2 vigas para la Catedral	"	60.00
Relación Obras Públicas, semana del 31 de mayo al 5 del presente	"	2.275.70

Bs. 2.851.70

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 11 de junio de 1915

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs. 125,850.00

Ingresos de hoy

" 7,187.00

Bs. 133,037.00

HABER

Pagado por presupuesto

Bs. 26,538.00

Pagado por extraordinarios

" 12,997.50

Balance para mañana

Bs. 83,541.50

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs. 74,000.00

En Vales

" 6,200.00

En la caja de la Tesorería

" 5,341.50

Bs. 85,541.50

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs. 5,249.05

Apartado Censo Electoral

" 550.00

El Tesorero General,

Hecho Hing P

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVAR

el día 19 de Enero de 1914

DEBE

Existencia en caja para ayer tarde

Bs.

Ingresos de hoy

"

Bs.

HABER

Pagado por presupuesto

Bs.

Pagado por extraordinarios

"

Balance para mañana

Bs.

Este balance se representa así:

En el Banco de Venezuela

Bs.

En Vales

"

En la caja de la Tesorería

"

Bs.

CUENTA APARTADOS:

Apartado Legislativo

Bs.

Apartado Censo Electoral

"

El Tesorero General,

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.943.

INGRESOS:

Situado Constitucional

\$ 76.187.00

EGRESOS:

Por Presupuesto.

16 recibos correspondientes al Cap.	"Poder Ejecutivo"	\$.	7.060.00
17	" " " " "Poder Judicial"	"	3.466.00
18	" " " " "Gobernaciones etc"	"	2.870.00
20	" " " " "Banda del Estado"	"	1.210.00
84	" " " " "Instrucción Pública"	"	4.680.00
112	" " " " "Asistencia Social"	"	3.170.00
11	" " " " "Censo Electoral y de Elecciones"	"	685.00
7	" " " " "Asignaciones Especiales"	"	605.00
1	" " " " "Telégrafo y Radios"	"	150.00
2	" " " " "Cárcel Pública"	"	450.00
2	" " " " "Inspectoría Vehículos"	"	380.00
1	" " " " "Ministerio Público"	"	615.00
1	" " " " "Rectificaciones del Presupuesto"	"	100.00
1	" " " " "Alquileres de Casas"	"	40.00
1	" " " " "Periódicos para el Archivo"	"	25.00
Apartado Legislativo		"	583.00
Apartado Censo Electoral		"	550.00
			<u>\$ 26.538.00</u>

Por Resoluciones:

Juan Canero Bravo, ayuda	\$.	15.00
A. B. García Rodil, ayuda	"	10.00
Remuneración al Jefe Investigación Nacional	"	100.00
Jacinto López R., trabajos en inscripción militar	"	75.00
R. V. Mariño, trabajos extras de oficina	"	80.00
H. Boccardo, & Co, efectos para Junta Municipal Electoral	"	5.00
" " " " "Palacio Justicia	"	13.75
" " " " "Calle Venezuela	"	66.20
" " " " "Catedral	"	37.10
" " " " "Avenida Táchira	"	38.60
" " " " "Casa Protectora de La Infancia	"	8.00
Relación Obras Públicas, semana del 7 al 12	"	2.368.80
J. A. Agosto Ramírez, trabajos Archivos Tribunales	"	75.00
J. M. Arreaga, última cuota Biblioteca Tavera Acosta	"	4.000.00
Lavador de carros, sueldo	"	30.00
Ayuda a diversos	"	70.00
Limosnas a pobres	"	100.00
M. A. Olivieri, por trabajos extras de oficina	"	150.00
Estampillas para correspondencias aéreas	"	37.50
		<u>\$ 7.239.75</u>

DISCRIMINACION DEL MOVIMIENTO DE CAJA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.943.

EGRESOS:

Por Presupuesto:

1	recibo correspondiente al Cap. "Poder Ejecutivo"	Es.	225.00
1	" " " " "Instrucción Pública"	"	70.00
1	" " " " "Asignaciones Especiales"	"	60.00
		<u>Es.</u>	<u>355.00</u>

Por Resoluciones:

Gastos conducción 1 reo desde Upata	Es.	45.00
Alquiler Local Junta Electoral El Manteco, 2 recibos	"	20.00
J. M. Rizzo., trabajos inscripción militar en Upa ta	"	100.00
	<u>Es.</u>	<u>165.00</u>

V.R.